MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 322-2017-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 29 de noviembre del 2017.

VISTO:

El expediente Nº 17- 017326-001, que contiene el Oficio Nº 001-2017-CSST-HEJCU; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, en el VI Título Preliminar de la norma legal citada, en su primer párrafo establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquier sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Ley Nº 29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley Nº 30222 y con Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la citada Ley, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2014-TR, cuyo objetivo es promover un cultura de prevención de riesgos laborales en el país, teniendo como base el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, el Artículo 37º de la Ley Nº 29783, en relación a la elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que (...) En el *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en esta Ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La evaluación es accesible a todos los trabajadores y a las organizaciones sindicales* (...);

Que, el Artículo 38º de la citada norma, en materia de Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que (...) *La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permite a la empresa: a) Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva. b)*

Mejorar el desempeño laboral en forma segura. c) Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables (...);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/2016, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, mediante Oficio Nº 001-2017-CSST-HEJCU, de fecha 27 de noviembre del 2017, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de este nosocomio, dirigido al Director General, le solicita la revisión y aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" 2017- 2018;

Que, habiéndose derivado el documento de gestión a la Oficina de Asesoria Juridica, con el proveído de la Dirección General, resulta necesario contar con el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias " José Casimiro Ulloa", 2017 - 2018, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 621-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" 2017- 2018** , cuyo anexo forma parte integrante de esta Resolución.

ARTICULO 2.- ENCARGAR, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de la mencionada normatividad.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina de comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

EEGY//LCD/rgl.
Distribución
- Dirección General.
- Of. de Asesoria Jurídica
- Interesados.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32677 RNE. 17560

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

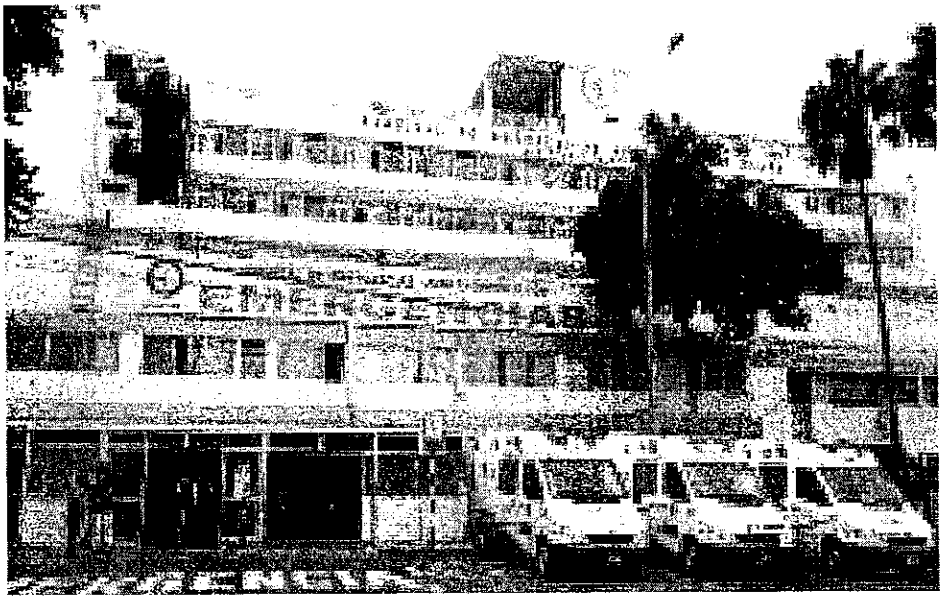

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HEJCU 2017- 2018

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V°B°

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

Dr. Enrique Gutiérrez Yosa

Director General del HEJCU

Dr. Henry Allpas Gómez

Director Médico del HEJCU

Dr. Roberto Martínez Merizalde Huatuco

Director Administrativo del HEJCU

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - HEJCU

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

V°B°

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HEJCU

INDICE

I. INTRODUCCION (4)

II. FINALIDAD (4)

III. GENERALIDADES (5)

IV. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (9)

V. ALCANCE (13)

VI. ANÁLISIS SITUACIONAL HEJCU AÑO 2017 (13)

VII. OBJETIVOS DEL PLAN DE SST (38)

VIII. ESQUEMA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HEJCU 2017-2018 (39)

IX. ANEXOS (40)

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

V°B°

I. INTRODUCCION

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), es un instrumento de gestión del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa (HEJCU), da las pautas para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de manera eficaz y eficiente para prevenir los accidentes laborales y las enfermedades profesionales. Se ha tomado en cuenta, esencialmente, la Ley 29783, ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento R.M. N°005-2012-TR (y sus modificatorias) y otras normas internas.

El desarrollo de este sistema de SST encausará el manejo de los recursos financieros, técnicos, económicos, humanos y otros) dentro de la parámetros de eficiencia, eficacia efectividad para ***garantizar la sostenibilidad de la salud y seguridad de sus trabajadores*** y lograr la satisfacción de necesidades sociales en la Salud del personal del Hospital.

La estrategia se enfoca al fortalecimiento nutricional de los trabajadores dado que actualmente, la salud laboral ha dejado de ser un problema individual para convertirse en un problema social y empresarial o institucional y, principalmente, en un derecho del trabajador y con ello al logro de la reducción de enfermedades ocupacionales principalmente la tuberculosis, entre otros, y a la prevención de riesgos laborales para disminuirlos o eliminarlos si las condiciones laborales así lo amerita.

En el hospital de Emergencias "JCU", laboran aproximadamente 768 trabajadores entre personal nombrado, CAS y terceros directos además de personal que da servicios al hospital por lo que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral constituye un pilar fundamental dado que *permitirá el desarrollo de programas integrales de salud para los trabajadores del Hospital en todos los niveles tanto para la promoción y prevención en Seguridad y Salud en el trabajo*, garantizando el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores alineados con la política de SST del Hospital , Asimismo de su misión y visión del HEJCU.

II. FINALIDAD

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se implementa en el HEJCU, está enfocado a realizar principalmente labor preventiva, con la implementación de medidas para prevenir enfermedades profesionales, accidentes y / o incidentes laborales, mantenimiento de la vigilancia médica Y psicológica ocupacional siendo una condición indispensable de ello *la buena salud de la población trabajadoras del HEJCU, por lo cual se implementará y fomentará medidas nutricionales para dicha población.*

III. GENERALIDADES

ANTECEDENTES

En el mes de agosto del 2011 se promulga la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783 y se desarrolla con el Reglamento D.S. N° 005-2013-TR.

Luego esta Ley 29783 ha sufrido modificaciones con la Ley 30222. Del mismo modo, también su Reglamento ha tenido modificaciones con el D.S. N° 006-2014-TR.

La Ley de SST tiene los principios siguientes:

1. Principio de prevención

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentren dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.

2. Principio de responsabilidad

El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de el, conforme a las normas vigentes.

3. Principio de cooperación

El Estado, los empleadores y los trabajadores, y sus organizaciones sindicales establecen mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4. Principio de Información y capacitación

Las organizaciones sindicales y los trabajadores recibe del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a

desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia.

5. Principio de Gestión Integral

Todo empleador promueve e integra la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa.

6. Principio de atención integral de la salud

Los trabajadores que sufran algún accidente de trabajo o enfermedad ocupacional tienen derecho a las prestaciones de salud necesarias y suficientes hasta su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.

7. Principio de consulta y participación

El Estado promueve mecanismos de consulta y participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativos y de los actores sociales para la adopción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

8. Principio de Primacía de la Realidad

Los empleadores, los trabajadores y los demás representantes de ambos, y demás entidades públicas y privadas responsables del cumplimiento de la legislación en seguridad y salud en el trabajo brindan información completa y veraz sobre la materia. de existir discrepancia entre el soporte documental y la realidad, las autoridades optan por lo constatado en la realidad.

9. Principio de Protección

Los trabajadores tienen derecho a que el Estado y empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que le garanticen un estado de vida saludable, física, psicológica y socialmente, en forma continua. Dichas condiciones deben propender a:

a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable

.b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del HEJCU

En el año 2013 se aprueba la Política nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. N°012-2013-TR.

La Política de SST, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", tiene los siguientes ejes de acción:

a. Prevención

El HEJCU, cumple con las normas legales institucionales del Perú e internacionales (OIT/OMS) vigentes de seguridad y salud en el trabajo, aplicables en las actividades del *hospital y asume el compromiso de garantizar la seguridad y la salud en el trabajo, lidera y brinda los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.*

Por ello, **TODAS** las normas y reglamentos que queden establecidos serán de obligatorio cumplimiento por **TODOS** nuestros trabajadores del hospital, personas bajo modalidad formativa, contratistas y visitantes para lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

El HEJCU, garantiza la seguridad y la salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en el hospital, para lo cual se fomenta una cultura de prevención de riesgos laborales y un *sistema de gestión que permita la prevención de los riesgos* locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con normatividad pertinente.

b. Gestión integral

El HEJCU, integra los planes y Programas de prevención de riesgos laborales con los otros sistemas compatibles existentes en el hospital o que deben estar integrados en los mismos, y también con los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnología medio ambiente, organización del trabajo y evaluación del desempeño en base a las condiciones de trabajo.

La Dirección General, incluye en todas las delineaciones de los cargos, las responsabilidades en relación a seguridad y salud en el trabajo y las que impliquen ser parte de una evaluación de desempeño.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

c. Responsabilidad

HEJCU, acorde con la normatividad vigente que le es aplicable (Art. 53 LSST, II Principio de responsabilidad de la LSST), garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, por accidente o enfermedad profesional; sean esencialmente sensitivos a los riesgos derivados de su actividad laboral.

d. Universalización

El Director General, revisa periódicamente si el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha sido aplicado de manera eficaz y eficiente en cada uno de las Áreas, Servicios, Departamentos y Oficinas existentes; para asegurar que permanece pertinente, apropiado para el hospital para la prevención de riesgos en el trabajo y la seguridad y la salud de todos los trabajadores.

e. Atención integral de la salud

Cambiar la actitud de los trabajadores, es decir, conseguir que cada actividad que lleven a cabo la realicen de forma segura, no sólo para garantizar su propia seguridad y salud, sino también la del resto de trabajadores.

f. Participación y diálogo social

El HEJCU, asegura la adopción de medidas eficaces que garanticen la motivación y la participación activa y ágil en todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en la prevención de riesgos laborales en todas sus actividades, y a mejorar el desempeño del mismo, a través de la comunicación, capacitación y concientización en las medidas para el control de riesgos.

El HEJCU considera que su capital más importante es su personal y consciente de su responsabilidad social, se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable físico-mental para todos y promueve decisiones a favor de su familia y la comunidad.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32677 RNE 17560

V°B°

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL **FECHA: /10/2017**

En el HEJCU, se establece el uso de la técnica en seguridad y salud en el trabajo denominada I P E R – C; y se mantiene un procedimiento(s) para la continua identificación de peligros, evaluación de riesgo, y determinación de los controles necesarios, llamado IPER-C (Identificación de peligros. Evaluación de Riesgos y su Control)
El procedimiento(s) para la identificación de peligro y evaluación del riesgo debe tomar en cuenta:

a) Actividades rutinarias y no rutinarias;

b) Actividades para todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluyendo contratistas y visitantes);

c) Comportamiento humano, capacidades y otros factores humanos

Los riesgos encontrados al efectuarse el IPER-C de la institución, éstos se controlan de acuerdo a 5 niveles con el objetivo de mitigar o reducir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y son los siguientes:

a. Eliminación

b. Sustitución

c. Controles de ingeniería

d. Señales y controles a nivel administrativo

e. Equipos de protección personal.

Se establece una jerarquía en los controles con el fin de que la institución conozca cuando aplicar cada uno para conseguir el objetivo meta, eliminación de los riesgos.

IV. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HEJCU

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa (HEJCU), ha tomado la acertada y oportuna decisión, de gestionar sus riesgos laborales mediante la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) cumpliendo tanto de la normativa en Seguridad y salud en el Trabajo vigente en el Perú (Ley 29783) y proteger a su personal. También incentiva la

participación de los trabajadores en la toma de decisiones, hacia una mejora continua de los procesos operacionales.
El Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, en el HEJCU, tiene un enfoque integral y coherente con el sistema de gestión general, que maneja la estructura de los recursos que se destinan para gestionar la prevención efectiva, eficiente y eficaz de los riesgos laborales en el HEJCU.

El HEJCU está convencido que, para lograr una buena gestión de riesgos, uno de sus propósitos es, *cuidar la vida y la salud del principal socio estratégico de la empresa*, es decir, su recurso humano a través de la estrategia del *fortalecimiento nutricional de los trabajadores,* para *garantizar la sostenibilidad de la salud y seguridad de ellos* y lograr la satisfacción de necesidades sociales en la Salud del personal del Hospital.

La implementación SGSST, le permite al hospital enfocarse, entre otros aspectos, en los riesgos críticos identificados y *establecer estrategias de control para asegurar condiciones laborales seguras, de sus trabajadores y la reducción de riesgos laborales y de enfermedades ocupacionales* como la TBC, enfermedades osteoesqueléticas, y de enfermedades que afectan la salud psicológica de los trabajadores, entre ellas encontramos el estrés, el burnout, el mobbing, el insomnio, la depresión, el síndrome postvacacional y otras que están recién emergiendo.
Se destacan como un círculo vicioso, "los acontecimientos, estímulos estresores o el ritmo de vida actual, lo que conducen al personal a una serie de reacciones fisiológicas y físicas que se traducen en síntomas y que les lleva a somatizar en trastornos físicos; lo que ***disminuye la capacidad del sistema inmunológico*** para afrontar tal situación que el trabajador experimenta.

Todos los niveles de Dirección deben asumir la responsabilidad de promover condiciones sanas de salud y seguridad en los ambientes de trabajo, cumpliendo y haciendo cumplir a su personal la normativa en SST, así mismo incentivando a la participación de los trabajadores en la toma de decisiones, hacia una mejora continua de los procesos operacionales, *fomentando la cultura de prevención en SST, y asegurando una comunicación proactiva*, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo. *Y direccionando los recursos humanos, físicos, y financieros necesarios para la gestión de riesgos de salud y seguridad laboral.*

De otra parte el personal nombrado, contratado, servicios por terceros, contratistas, personas en formación educativa (universidades, institutos), deben efectuar o acatar las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, para mejorar las condiciones de salud y seguridad en los ambientes de trabajo del hospital..

De igual forma, informarán a la persona (s) indicadas acerca de accidentes de trabajo o de cuasi accidentes, daños por enfermedad de sus compañeros de trabajo o jefes, alumnos, visitantes, etc.

A) RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓNES DEL HEJCU

1. HEJCU asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular estable la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, así como proveer y mantener un entorno laboral seguro y saludable.
2. Involucrar a los directores, jefes de Oficinas y de Departamentos asistenciales y personal en general, a participar de manera consciente, proactiva, previamente ha recibido capacitaciones de prevención de riesgos laborales. Introductorios y de la ocupación que específicamente realiza.
3. Responsabilizarse del cumplimiento de las normas legales en SST como la Ley 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias. Así mismo las dictadas por el HEJCU o el MINSA, MINTRA.
4. Implementar un Plan de prevención, respuesta y recuperación ante las Contingencias.
5. Vigilar y Monitorear la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de inserción laboral. Los trabajadores tienen derecho a ser transferidos en caso de accidentes o enfermedades laborales a otro puesto que implique menos riesgo.

Monitorear el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo del hospital.

B. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú, artículos 7°, 9°, y 59°.
2. Convenios 87, 98, 151 de la OIT.
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
5. Ley N° 28806 – Ley General de Inspección en el Trabajo.
6. Ley N° 28048 – Ley General de Protección a la Mujer Gestante
7. Ley N° 26842 – Ley General de Salud.

8. Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud

9. Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos

10. Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.

11. Ley N° 30222 – modifica Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. Decreto Supremo N° 039-93 PCM, Reglamento de Prevención y control de Cáncer.

13. Decreto Supremo N° 003-98-S.A. que aprueba las Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de riesgo.

14. Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.

15. Decreto Supremo N° 009-2004-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Protección a la Mujer Gestante.

16. Decreto Supremo N° 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre valores y Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.

17. Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Seguridad Radiológica.

18. Decreto Supremo N° 019-2006-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Inspección en el Trabajo.

19. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley 29783.

20. Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

21. Decreto Supremo N° 006-2014-TR, modifica Reglamento de Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por D.S. N° 005-2e012-TR

22. Decreto Supremo N° 012-2014-TR, aprueba el registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

23. Decreto Supremo N° 005-2017-TR, del 17 de abril del año 2017. Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del 2017 al 2021.

24. Resolución Ministerial N° 511-2004/MINSA. Que aprueban la "Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo" y su Instructivo Anexo.

25. Resolución Ministerial N° 510-2005/MINSA – que aprueba el Manual de Salud Ocupacional.

26. Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSP-VI. Establece el Listado de las Enfermedades Profesionales.

27. Resolución Ministerial N° 763-2008/MINSA. "Normas y Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional"

28. Resolución Ministerial N° 768-2010/MINSA. Plan Nacional de prevención del VHB, VIH y TB por riesgo ocupacional en Trabajadores de Salud 2010 – 2015.

29. Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA. "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnósticos de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"

30. Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA. "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de los Ambientes de los Servicios de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"

31. Resolución Ministerial N° 050-2013 – TR "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

32. Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA, modifican el sub numeral 6.7.2. del numeral 6.7. del rubro VI de los Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y guías de Diagnóstico de los exámenes Obligatorios por Actividad

V. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene alcance a todos los Trabajadores del hospital tanto administrativo como asistencial y personal en formación.

VI. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2017 HEJCU

A. Descripción del hospital

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" es un órgano desconcentrado que depende jerárquicamente del MINSA, el HEJCU, es una institución de Nivel III-E, con 37 años al servicio de la comunidad, es un establecimiento de salud altamente especializado, proporciona atención médico-quirúrgica a la comunidad en situación de emergencia, tanto individual como colectiva, en el intra y extra hospitalario, a fin de restablecer su salud y está ubicado en la Av. Roosevelt (Ex Rep. Panamá) Nº 6355 - 6357, Urbanización San Antonio, Distrito de Miraflores.

El Hospital está construido sobre un terreno de 1,588.75 m2 y presenta 07 pisos y dos sótanos, además se cuenta con un local continuo de 440 m^2 adquirido para el almacén especializado de medicamentos y otro local ubicado en el Distrito de La Victoria Jr. Abtao Nº 521, para almacenamiento y archivo de Historias Clínicas.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

<u>Recursos humanos</u>:

Nombrados	***632***
Residentes	*16*
Contrato Administrativo de servicio	*109*
Contrato 276	*11*
Total	
Total	***768***

El personal administrativo trabaja de lunes a viernes durante 8 horas (de 8 a 16 hrs).

El personal asistencial trabaja en turnos rotativos, guardias interdiarias, guardias diurnas y nocturnas de 12 horas, durante las 24 horas de los 365 días del año.

B. SERVICIOS QUE DA EL HOSPITAL HEJCU AL USUARIO

Sus principales servicios son:

UPSS	***SERVICIOS***	***PRODUCTO***
DPTO. DE MEDICINA	- Servicios Críticos (UCI – UCIN – Trauma Shock) - Gastroenterología - Pediatría - Psicología	▪ Atención de emergencias /urgencias ▪ Hospitalización ▪ Transporte asistido de pacientes críticos
DPTO. DE CIRUGÍA	- Cirugía de emergencia. - Gineco-Obstetricia de Emergencia - Cirugía de Tórax y cardiovascular - Otorrinolaringología	▪ Atención de emergencias /urgencias ▪ Intervenciones Quirúrgicas ▪ Hospitalización
DPTO. DE TRAUMATOLOGÍA	- Traumatología de emergencia - Medicina Física y Rehabilitación	▪ Atención de emergencias /urgencias ▪ Intervenciones Quirúrgicas

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

		▪ Hospitalización
DPTO. DE NEUROCIRUGÍA	- Atención de emergencias /urgencias - Intervenciones Quirúrgicas - Hospitalización	▪ Atención de emergencias /urgencias ▪ Intervenciones Quirúrgicas ▪ Hospitalización
DPTO. DE ANESTESIOLOGÍA	- Centro Quirúrgico - Unidad de Recuperación post anestesia - Terapia del Dolor	▪ Atención de emergencias /urgencias ▪ Intervenciones Quirúrgicas
DPTO DE PATOLOGIA CLINICA	- Bioquímica - Hematología - Microbiología - Inmunología - Banco de Sangre	▪ Análisis de laborat. ▪ Productos sanguíns.
DPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	- Radiografías - Ecografías - Tomografías	Productos radiográficos Productos ecográficos Productos tomográficos

C. DOCUMENTOS Y REGISTROS

Dentro del SGSST, en el HEJCU, se tienen la Documentación y Registros de dicho sistema (protocolos dados por el MINTRA como modelos a cumplir por todas las empresas peruanas públicas y privadas, R.S. 050-2013-TR), donde se plasman de manera cualitativa y cualitativamente, los resultados esperados y es la prueba fehaciente de de cuánto y cómo se han desarrollado las Actividades del Programa SST para alcanzar los objetivos metas señalados.

Son los siguientes :

1 Documentos:

a. La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

b. El Reglamento Interno de SST- 2017-2018 (RISST-HEJCU año 2017-2018).

c. La identificación de peligros, la evaluación de riesgos y sus medidas de Control (IPE R-C).

d. El Mapa de riesgos.

e. La planificación de la actividad preventiva.

f. El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" – Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo V°B°

2. ***Registros:***

a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.

b. Registro de exámenes médicos ocupacionales

c. Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociológicos y factores disergonómicos.

d. Registro inspecciones internas.

e. Registro de estadísticas de seguridad y salud.

f. Registro de equipos de seguridad o emergencia.

g. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

h. Registro de auditoría.

D. LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES EN EL HEJCU SON:

- Dentro de este rubro, el HEJCU, especifica las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo en las operaciones principales, vinculadas a las diferentes etapas del proceso productivo de bienes y de prestación de servicios.
- El personal del HEJCU, estará informado, capacitado, y entrenado en el tema de seguridad y salud en el trabajo, por lo que se ha hecho necesario incluir en el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo estas materias.
- Cualquier accidente de trabajo, incidente, o condiciones peligrosas, deben ser reportadas al jefe inmediato, a fin de que tomen las acciones pertinentes.
- En las unidades orgánicas asistenciales tales como: centro quirúrgico, unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios, banco de sangre, servicios de hospitalización, servicios ambulatorios, servicios de imágenes, farmacia, servicio social, nutrición, entre otros, deben contar con normas específicas de seguridad y salud en el trabajo, las cuales deberán ser de conocimiento de todo el personal que trabaja en dichas unidades orgánicas.
- De ocurrido un accidente de trabajo o al hacer un diagnóstico de enfermedad ocupacional debe cumplirse con los procedimientos institucionales para el registro, tratamiento y vigilancia de esos eventos.
- Todo el personal del HEJCU deberá hacerse el examen médico ocupacional y el examen psicológico (pre- durante - después del retiro, dado que la Ley SST exige estas 3 evaluaciones en los lugares de trabajo de Alto Riesgo, señalándose en esta Lista a las empresas o instituciones tanto del Estado como del sector privado.

A. DE LOS PROCESOS DE CONSULTA AMBULATORIA

- Utilizar mascarilla y/o lentes protectores, mandil y guantes de látex, cuando exista la posibilidad de salpicaduras de sangre y secreciones cuando se le da atención al paciente.
- Es obligatorio el uso de respirador de alta eficiencia N° 95 en la atención de pacientes sintomáticos respiratorios o positivos a TBC. Influenza etc.
- Todo paciente con baciloscopía positiva (BK) debe ser ubicado en salas de aislamiento con sistemas de ventilación con presión negativa o ventilación natural. Estos pacientes deben ser atendidos para exámenes auxiliares lo más rápido posible y en horarios de menor tránsito de personas.
- Durante la atención a pacientes con TBC, y otras enfermedades respiratorias el personal asistencial debe evitar ubicarse entre el paciente y el sentido de la corriente de aire,
- A todo paciente sintomático respiratorio o BK positivo se dará mascarilla N° 95.
- Cuando el paciente presente signos de agresividad, el personal asistencial debe comunicar al personal de seguridad dicha situación, quien tomará las medidas de precaución necesarias.
- Nunca recolocar el capuchón de las agujas luego de haber sido utilizadas. El personal debe segregar los residuos sólidos de acuerdo a la normativa del hospital vigente.
- Lavarse las manos antes y después de tener contacto con el paciente, sangre y secreciones.
- Utilizar guantes de látex (guantes quirúrgicos) en procedimientos donde se utilicen material punzocortante y cuando exista la posibilidad de tener contacto con fluidos orgánicos.
- Todas las camas y sus dispositivos mecánicos deben mantenerse en buen estado de funcionamiento. Los colchones deben mantenerse en buen estado de conservación. Todo colchón que evidencie deterioro debe ser separado si es posible, de lo contrario debe ser cambiado por uno nuevo.
- En caso ocurra un accidente, incidente peligroso o diagnosticarse una enfermedad profesional, se deberá comunicar al jefe inmediato y cumplir con los procedimientos del hospital a fin de registrar, dar tratamiento y realizar la vigilancia de estos casos.
- El personal no debe correr por los pasillos y ambientes hospitalarios, así también se recomienda usar zapatos cerrados con suela antideslizante y con taco no mayor de 3 cms. Pasillos y ambientes de las áreas de hospitalización deben tener señalización de prohibición de correr a fin de evitar caídas.
- Durante la limpieza de pisos colocar señales de advertencia de "piso mojado" o "piso encerado", estas actividades se deben programar realizar en horarios de menor tránsito de personal y colocar ceras antideslizantes.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V°B°

- Las instalaciones eléctricas en los ambientes deben estar empotradas o protegidas mediante tubería eléctrica no metálica. Toda instalación debe cumplir con lo dispuesto en el Código Nacional de Electricidad.

B. DE LOS PROCESOS DE HOSPITALIZACIÓN

- Utilizar mascarilla, lentes protectores, mandiles, guantes, gorro, cuando exista la posibilidad de salpicaduras de sangre, secreciones y manejo de materiales punzo cortantes, durante la atención del paciente.
- Cuando ocurra un accidente laboral, o diagnosticarse una enfermedad laboral u ocupacional, se deberá cumplir con los procedimientos establecidos en el hospital para el registros, diagnóstico, tratamientos y vigilancia de dichos casos.
- Es obligatorio el uso de respirador de alta eficiencia N° 95 en la atención de pacientes sintomáticos respiratorios o positivos o a TBC, y otras enfermedades respiratorias
- Todo paciente sintomático respiratorio o con BK positivo, debe ser ubicado en ambientes implementados con un sistema de ventilación con presión negativa o natural
- Realizar ejercicios de estiramiento (pausas activas) después de haber atendido al paciente por un tiempo mayor que el promedio.
- No se debe de consumir alimentos en los ambientes asistenciales.
- Durante la limpieza de pisos colocar carteles de advertencia de "piso mojado" o "piso encerado"; estas actividades se deben programar realizar en horarios de menor tránsito de personas y utilizar ceras antideslizantes.
- Las Instalaciones eléctricas en los ambientes deben estar empotradas o protegidas mediante tuberías eléctricas no metálica. Toda instalación debe cumplir con lo dispuesto en el Código Nacional de Electricidad -Utilización.
- Cuando el paciente presente signos de ansiedad el personal asistencial debe comunicar al médico tratante dicha situación, quien tomará las medidas de precaución pertinentes.
- La desinfección de alto nivel debe realizarse en ambientes ventilados utilizando contenedores con tapa y el personal debe contar con respiradores para vapores orgánicos, guantes de nitrilo y gafas de seguridad.
- El personal que opera equipos que emiten radiaciones ionizantes, debe contar con la licencia individual emitida por el IPEN, así mismo contar con equipos de protección personal y el entrenamiento sobre protección radiológica.

C. DE LOS PROCESOS DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO

C.1 De los Procesos de Laboratorio

- Utilizar guantes en todos los procedimientos con manipulación de sangre o hemoderivados y lentes de seguridad en aquellos procedimientos con riesgos a salpicaduras.
- Utilizar el equipo de protección personal (guantes, respiradores, gafas, mandiles) apropiados a las sustancias químicas a emplear.
- Todo cultivo de muestras que implique formación de aerosoles debe ser realizado en cabinas de bioseguridad.
- Se debe contar con pipetas ergonómicas y punteras con buena adhesión a las mismas para la medición de muestras o reactivos.
- Durante el uso de las centrifugas nunca detenerlas con las manos ni destaparlas antes de que hayan terminado de girar. Y contar con un programa de mantenimiento preventivo. Las centrifugas deben mantenerse en un buen estado de funcionamiento preventivo.
- Está prohibido ingerir alimentos o bebidas en las áreas de trabajo.
- El personal debe utilizar guantes durante la manipulación de entero patógenos y proceder al lavado de manos después de retirárselos, de acuerdo al protocolo.
- El laboratorio debe contar con duchas de emergencia para casos de salpicaduras de sangre o sustancias químicas.
- Los laboratorios deben estar provistos de sillas, ergonómicas (espaldar) asiento regulable, 5 patas)
- Usar contenedores de bioseguridad de acuerdo a normas vigentes..
- Todos los equipos biomédicos deben tener conexión a tierra.
- El laboratorio debe contar con la señalización de la seguridad y salud de trabajo respectiva.
- Se debe garantizar una ventilación exhaustiva lical en ambientes en los que haya procedimientos de muestras que generen patógenos en el aire (el sistema debe tener una frecuencia de 12 recambios de aire por hora). El expuesto en estos ambientes debe utilizar respirador de alta eficiencia (N°95, N°99).
- Asegurar el mantenimiento y monitoreo de los sistemas de ventilación, evitando el sobre uso de los filtros HEPA.
- En los procedimientos en donde se utilicen ácidos orgánicos, el personal debe utilizar respiradores contra vapores orgánicos y guantes de neopreno.
- La jefatura de laboratorio garantizará la adecuada formación del personal en el manejo de sustancias químicas y otros procedimientos inherentes al área.
- Controlar la fecha de expiración de las sustancias químicas, desde su recepción hasta su uso final. El laboratorio debe contar con las hojas de seguridad las sustancias químicas las cuales deben estar accesibles a todo el personal.
- Las superficies de trabajo tienen que ser impermeables y resistentes a los ácidos, álcalis, disolventes orgánicos y el calor moderado.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

- El laboratorio debe tener techos elevados, paredes y suelos fáciles de lavar, impermeables a los líquidos y resistentes a la acción de las sustancias químicas y productos desinfectantes que se usan ordinariamente en ellos.
- Antes de iniciar la tarea diaria el personal que tiene contacto con material Lesiones, en cuyo caso deberá cubrirla convenientemente con material de curación antes de colocarse los guantes.
- Queda prohibido las técnicas de pipeteo oral, el personal deberá utilizar pipetas automáticas, las que serán renovadas periódicamente.
- No se debe manipular objetos y/o superficies (puertas, teléfonos, mesas) con guantes contaminados.

C.1.1. De Banco de sangre

- Utilizar guantes, mandil y lentes de seguridad en todos los procedimientos con manipulación de sangre o hemoderivados. La ropa y los equipos de protección personal deben ser colocados al momento de ingresar al banco de sangre y retirarlos inmediatamente antes de abandonar el área de trabajo.
- Antes de iniciar la tarea diaria el personal que tiene contacto con material biológico debe verificar que la piel de sus manos no presente daños o Lesiones, en cuyo caso deberá cubrirla convenientemente con material de curación antes de colocarse los guantes.
- Queda prohibido las técnicas de pipeteo oral, el personal deberá utilizar pipetas automáticas, las que serán renovadas periódicamente.
- Está prohibido comer, beber y/o almacenar comidas, así como aplicarse cosméticos en las áreas de trabajo.
- No se debe manipular objetos y/o superficies (puertas, teléfonos, mesas) con guantes contaminados.
- Mantener el orden y la limpieza permanentemente en los ambientes de trabajo.
- Utilizar el mobiliario a una altura regulable para la extracción de sangre del donante.

C.2 De los Procesos de Imagenología

- El Departamento de Diagnóstico por Imágenes del HEJCU debe cumplir con el Reglamento de Seguridad Radiológica Capitulo III sobre exposición ocupacional a Radiaciones.
- El área de Irradiación está localizada en un área restringida y con el acceso controlado.
- El personal que opere equipos que emiten radiaciones ionizantes, debe contar con la licencia individual emitida por el IPEN, asimismo contar con equipos de protección personal y el entrenamiento sobre protección radiológica.

- Las instalaciones donde existan fuentes radioactivas deben contar con La licencia de autorización vigente. Asimismo las instalaciones y los equipos deben mantenerse en buen estado de funcionamiento mediante la implementación de los programas de mantenimiento preventivo. Nunca sobrepasar el tiempo de vida útil de todo equipo de protección radiológica.
- Se debe utilizar respiradores N° 95 sobre todo en cuanto se está en contacto con pacientes con patología respiratoria (personal asistencial, principalmente).
- Se debe aplicar la mecánica corporal en el transporte de pacientes.
- Se debe contar con ayuda mecánica (coches) para el transporte de insumos de radiología.
- Se debe respetarse los horarios establecidos y el número de pacientes por profesional para la toma de radiografías.
- La dirección del HEJCU, debe dotar de equipos de protección personal completos para la protección radiológica con el debido entrenamiento a su personal respecto a su uso.
- Se debe exigir los resultados de dosimetrías a las empresas encargadas e informar oportunamente los resultados a los trabajadores.
- Las salas de ecografía y las áreas de digitación deben estar provistas con sillas ergonómicas (respaldar, asiento, regulable, 5 patas); módulos adecuados para el uso de equipos de cómputo.
- Al mover los equipos de rayos X, asegúrese de usar técnicas ergonómicas correctas. Evite posturas estáticas ni extienda su cuerpo demás tratando de mover algún equipo. Todo trabajador deberá realizar ejercidos de estiramiento y de relajación periódicos, para evitar daños osteomusculares por posturas forzadas.
- Se debe usar guantes de canalización de vía periférica y en la movilización del paciente.
- Todos los ambientes donde existan radiaciones ionizantes deben estar debidamente señalizados.

C.3 De los Procesos de Farmacia

- Realizar la manipulación de cargas con la espalda recta y lo más cerca del cuerpo.
- No levantar cargas de más de 25 kilos por una sola persona.
- Los trabajadores que manipulen carga deben estar entrenados y cumplir con las técnicas de manipulación de carga.
- Cambiar de postura periódicamente durante la jornada de trabajo. Realizar ejercicios de relajación muscular (estiramiento).
- Las áreas de farmacia deben tener dimensiones apropiadas que permitan una organización correcta de los insumos y de los productos así como facilitar el movimiento del personal y de los productos.
- Se debe contar con ventilación natural o mecánica que permita una circulación de aire para crear mejores condiciones de trabajo.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

- La preparación de agentes citostáticos se realizará en cabinas de flujo laminar vertical del tipo IIB y el personal utilizará respirador, gafas, guantes de látex.
- Mantener el orden la limpieza permanentemente en los ambientes de farmacia.
- Evitar el congestionamiento de pacientes mediante el mejoramiento de los procesos de atención.

C.4 De los Procesos de Servicio Social

- El personal usará el uniforme que consta de: chaqueta, pantalones, mandil blanco, casaca azul, zapatos con taco menor de 3cms.
- En la atención de pacientes y/o familiares usar una mascarilla N° 95, mantenerse a una distancia prudencial entre el paciente y el sentido de la corriente de aire.
- Al manipular historias clínicas utilizar guantes descartables, al finalizar la atención al paciente, deberá lavarse las manos.
- No debe usarse teteras eléctricas en el servicio a fin de evitar accidentes.
- Cambiar de postura periódicamente durante la jornada de trabajo. Realizar ejercicios de relajación muscular (estiramiento).
- Se debe contar con ventilación natural o mecánica que permita una circulación de aire para crear mejores condiciones de trabajo.
- Mantener las áreas de la oficina libre de obstáculos, cajas, papeleras, cables eléctricos.
- Mantener las gavetas de los escritorios, archivadores, armarios, etc, siempre cerrados con el fin de evitar accidentes como golpes o caídas.
- No tener alimentos en la oficina y /o escritorio a fin de evitar la proliferación de insectos
- Evitar el congestionamiento de pacientes y/o familiares en el Servicio para agilizar la atención.

C.5 De los Procesos de Nutrición

- Se deberán mantener el orden y la limpieza en los comedores y servicios de alimentación (áreas de preparación y distribución).
- El personal que labora en el departamento de Nutrición debe estar correctamente uniformado mantener y cuidar la limpieza e higiene personal en todo momento.
- Se deberán adquirir productos de buena calidad y se verificará la calidad del mismo al ingreso de la institución.
- Se deberán mantener los alimentos en perfecto estado de higiene y conservación.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

- Los equipos que se encuentren en comedores y servicios de alimentación (áreas de preparación y distribución) deben ser manejados por personal entrenado para su uso.
- El personal encargado de la preparación y distribución de los alimentos debe conocer los peligros y riesgos que hay en su ambiente de trabajo y los mecanismos de control.
- Estarán en buen estado de conservación y serán adecuados los utensilios de trabajo menaje, vajilla y otros, para la preparación de los alimentos.
- El personal deberá usar manoplas aislantes del calor para la manipulación de objetos calientes. Presentarse debidamente uniformado: chaqueta, pantalón, mandil, gorro, botas, mascarilla, guantes.
- Así mismo, el personal de turno del Dpto. Nutrición, después de preparar los alimentos, deberá mantener ordenados y limpios los comedores y servicio de alimentación (áreas de preparación y distribución), esto es, la cocina, menaje, pisos, paredes, puertas, ventanas, coches transportadores de alimentos, entre otros.
- Los balones de gas, válvulas, mangueras, a fin de evitar fugas, deben estar siempre en buen estado de conservación y en ambientes ventilados, como prevención deben ser revisados diariamente por el Servicio de Mantenimiento. Los balones de gas deberán estar instalados en un lugar apropiado.
- Se deberán establecer y mantener programas de fumigación y control de los vectores periódicamente.
- Mantener en buen estado de conservación los equipos, cámaras frigoríficas y cámara de conservación de alimentos, así mismo, la campana extractora de grasas, extractores de aire, mesa de acero para cortar todo tipo de alimentos, horno eléctrico, entre otros.
- Todos los artefactos eléctricos, tomacorrientes, enchufes, etc., deberán mantenerse en buen estado y revisado periódicamente por el servicio de mantenimiento por prevención, bajo cronograma establecido.
- De igual manera, el Servicio de Mantenimiento, semanalmente, hará la limpieza del desagüe y trampa de grasa de la cocina.
- El ambiente de cocina deberá tener instalado un extintor clase "K" de 20 lbs. de capacidad. Todo el personal deberá estar capacitado para utilizar el extintor en caso de amago de incendio.
- La alimentación, consumida por los trabajadores, debe proporcionarles los nutrientes necesarios para mantener la salud del organismo, en el momento actual y también en el futuro.

Se caracterizará por:

a) **Ser variada.** Debe estar constituida por diferentes tipos de alimentos, ya que no existe ningún alimento que, por sí mismo, aporte todos los nutrientes.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V°B°

b) **Suficiente en energía y nutrientes.** Para mantener las funciones vitales y las actividades diarias, especialmente laborales, tanto físicas como intelectuales.
c) **Adaptada a las necesidades fisiológicas.**
d) **Equilibrada**. Respetando los porcentajes recomendados de los distintos nutrientes, siendo: los hidratos de carbono 55 -60 %, las grasas 25 - 30% y las proteínas 10 - 15% y que guarden una relación de proporción.

C.6 DE LOS PROCESOS DE CENTRO QUIRÚRGICO

- Usar mascarilla, guantes de látex. Lentes protectores, gorros, botas y mandiles impermeables ante la posibilidad de recibir salpicaduras de sangre y secreciones.
- La manipulación y eliminación de material punzocortante debe realizarse según protocolos y con la máxima atención y cuidado para evitar accidentes.
- Todo trabajador que labore en sala de operaciones debe estar protegido con la vacuna de Hepatitis B la cual debe ser verificada a través de estudio de anticuerpos contra el antígeno de superficie..Se necesitan que el personal que labore en sala de operaciones tenga un asiento ergonómico para realizar tareas administrativas.
- Personal que labore en SO deberá contar con medidores de radiación.
- Las personas con embarazo deben ser protegidas ubicándolas en lugar adecuado por su estado actual.
- Debe haber un extractor de aire para gérmenes, y sustancias químicas o emisión de gases anestésicos etc.
- El personal debe practicar técnicas de relajación para disminuir la carga física y mental.
- Los procedimientos quirúrgicos en pacientes infectocontagiosos deben realizarse extremando las medidas de bioseguridad.
- Las instalaciones eléctricas deben ser a prueba de fuego y deben cumplir con lo dispuesto en el Código Nacional de Electricidad.
- El personal debe segregar los residuos sólidos de acuerdo a la normativa institucional vigente.
- Durante la limpieza y desinfección del material quirúrgico debe utilizarse los equipos de protección necesarios para el riesgo químico.
- Se debe contar con un sistema de ventilación exhaustiva general que permita una adecuada circulación de aire.
- Asegurar una iluminación según estándares en cuanto a cantidad y calidad.
- Las instalaciones y los equipos biomédicos deben mantenerse en buen estado de funcionamiento.
- La desinfección de alto nivel debe realizarse en ambientes ventilados utilizando contenedores con tapa y el personal debe contar con respiradores para vapores orgánicos, guantes de nitrilo y gafas de seguridad

C.7 DE LOS PROCESOS EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS

- Usar mascarilla, guantes látex, lentes protectores, gorros, mandiles, impermeables ante la posibilidad de recibir salpicaduras de sangre y secreciones.
- Es obligatorio el uso de respirador de alta eficiencia N° 95 en la atención de pacientes infectocontagiosos.
- Evitar en lo posible la presencia del personal durante la toma de rayos X, el personal operador debe contar con el mandil de plomo.
- Las actividades de movilización de pacientes se deben realizar, utilizando técnicas de mecánica corporal, a fin de evitar sobreesfuerzos a la columna vertebral. Así mismo, usar rodetes como los que se emplean en el centro.
- Verificar la seroprotección en el personal de estas unidades a través de los marcadores virales anticuerpo, anti antígeno de superficie para Hepatitis B (Más de 10 u.i.).
- Se debe contar con un sistema de ventilación exhaustiva general que permita una adecuada circulación de aire.
- Asegurar una iluminación según estándares en cuanto a cantidad y calidad.
- Las instalaciones y los equipos biomédicos deben mantenerse en buen estado de funcionamiento.
- La desinfección de alto nivel debe realizarse en ambientes ventilados utilizando contenedores con tapa y el personal debe contar con respiradores para vapores orgánicos, guantes de nitrilo y gafas de seguridad

E. SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Sabido es, que nuestra sociedad progresa al ritmo de las nuevas tecnologías y de las cambiantes condiciones económicas y sociales, lo cual hace que nuestros lugares de trabajo, nuestras prácticas laborales y nuestros procesos de producción estén igualmente sometidos a constantes cambios. Esta nueva situación laboral trae consigo riesgos y problemas nuevos y emergentes, que exigen planteamientos políticos, administrativos y técnicos que garanticen unos altos niveles de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, los últimos reportes científicos de este año, exponen que nos encontramos en un contexto actual con cerca de **4.000 fallecidos anuales** por accidentes de trabajo, más de **150.000 patologías laborales**, y **más de 3 millones de víctimas** de accidentes graves en Europa.

En el Perú, durante el 2013, se reportaron 13332 accidentes de trabajo, de ellos, 1271 se dieron en Lima Metropolitana, cifras que si devienen en importantes

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" - COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

costes, (ausentismo laboral, contrato de nuevo personal para realizar las funciones del personal con descanso médico, entre otros), para las empresas estatales y/o privadas.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS HEJCU

El HEJCU, es un centro laboral asistencial, de alta complejidad y de gran responsabilidad (pacientes de emergencias y/o urgencias atendidos las 24 horas), el grado de exposición al riesgo en salud ocupacional y seguridad laboral, es alto, ante la tuberculosis, el virus de hepatitis B y C y de Virus VIH/SIDA;

En general la seroprevalencia del VIH en personal de salud es de 2 a 4 veces mayor que en controles donantes de sangre. Las tasas más altas se da en dentistas, médicos, laboralistas, trabajadores de unidades de diálisis, empleados encargados del servicio de limpieza y los profesionales enfermeras (os), incluyendo a los del servicio de emergencia.

En tanto, en el Hospital EJCU la reducción de costes no constituye su finalidad última en su política de seguridad y salud en el trabajo, sino garantizar la máxima seguridad y salubridad de los trabajos en todos sus niveles, y lo cierto es que el hospital ha proyectado, entre otros aspectos, ayudar a ***garantizar la sostenibilidad de la salud y seguridad de sus trabajadores mediante la realización de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollo eficiente y eficaz del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2018, la estrategia se enfoca al fortalecimiento nutricional de los trabajadores dado que actualmente, la salud laboral ha dejado de ser un problema individual para convertirse en un problema social y empresarial o institucional y, principalmente, en un derecho del trabajador y con ello al logro de la reducción de enfermedades ocupacionales principalmente la tuberculosis, entre otros, y a la prevención de riesgos laborales para disminuirlos o eliminarlos si la condición laboral así lo amerita,***

En centros de atención de salud es característico, problemas en la infraestructura, las inadecuadas condiciones laborales, las limitaciones socioeconómicas, personal en proceso de capacitación o entrenamiento en lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo, el Presupuesto Anual para el MINSA es muy bajo. Así mismo, hay incidencia y prevalencia de enfermedades profesionales y enfermedades asociadas al trabajo, tales como tuberculosis, enfermedades tipo ergonómicas como musculoesqueléticos, alergias, infecciones dermatológicas, estrés.

Por lo general *hay preocupación del personal y del equipo de gestión de la Alta Dirección y del Equipo Técnico del HEJCU, en buscar medidas pertinentes e inteligentes, concernientes a la seguridad y salud de su personal para lograr disminuir las enfermedades ocupacionales y también disminuir o eliminar en la*

medida que se pueda, los altos riesgos laborales que hay en el hospital y que impactan en la salud y seguridad de los trabajadores en su rendimiento, producción y horas laborables perdidas por diferentes enfermedades o accidentes de trabajo.

La edad cronológica del personal en el hospital, pasa los 50 años en un porcentaje del 25% de, las discapacidades laborales, los turnos de trabajo, la demanda del trabajo a presión, el nivel alto de carga emocional en los trabajadores para atender pacientes en emergencias y urgencias, la conducta inadecuada de los familiares que exigen agresivamente en forma verbal y otras veces, de manera física ser atendidos.

Del mismo modo, pacientes infectados significativamente con ciertos virus muy agresivos; pero los familiares no lo reportan al médico o equipo que atiende en ese momento, también dar atención a personas alcoholizadas o bajo los efectos de las drogas, delincuentes y/o familiares que amenazan a los médicos y/o enfermeras de dañarlos en su salud o la de su familia, si perdiera la vida.

También las dificultades para la ejecución de la política de seguridad y salud en el trabajo, muchas veces por el *escaso presupuesto*, a pesar de existir probablemente buena voluntad de las autoridades, muchas veces, no es posible poder satisfacer las necesidades de los trabajadores.

La Tuberculosis en Personal De Salud

La TBC, es un problema de salud pública en el Perú y el riesgo infeccioso en el personal de salud es realmente alto.

En el 2010, sólo los establecimientos del MINSA de Lima y la Provincia Constitucional el Callao, reportaron la cifra de 26,380 de casos de TBC. En el año 2012 el MINSA notificó la cantidad de 25, 129 casos. En el 2015 MINSA dio a conocer la cantidad de 22, 844.

En el Perú, entre los años 2000 al 2007 se han reportado 602 casos de TBC en el personal de salud de salud de las personas del país y del 2010 al 2015 se reportó 25,129 casos y EsSalud reportó 5371 casos. En el 2015 MINSA dio a conocerla cantidad de 22,844 casos y EsSALUD dio a conocer 5734 casos.

Si consideramos que cada persona que enferma de TB sin tratamiento efectivo, contagia el bacilo de tuberculoso entre 10 a 15 personas al año y que las personas resistentes y extremadamente resistente se trasmiten de la misma manera que las cepas resistentes y extremadamente resistentes se trasmiten de la misma manera que las cepas sensibles, las cifras de personas infectadas por el bacilo tuberculoso resistente a drogas son alarmante, aún a la actualidad no hayan desarrollado la enfermedad activa en Perú.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

Dentro del equipo de salud asistencial en los hospitales o centros de salud, se da cuenta que mayormente se contagian los médicos, el personal de enfermería, trabajadoras social y otros con TB, MDR Y TBXDR, además hay un sub-registro de estos casos lo que no permite tener las verdaderas tasas de estas enfermedades en centros de trabajo.

Debemos permanecer alertas. Las diferentes fuentes científicas de investigación, señalan que un adecuado estado nutricional es uno de los más importantes determinantes de resistencia a las infecciones y que la mala nutrición incrementa el riesgo de desarrollar TBC activa en 6 a 10 veces así como también aumenta la severidad de la enfermedad,

La posibilidad de que una persona sana sea expuesta al Mycobaxterium tuberculosis depende de 2 factores: *la concentración de núcleos de gotitas infecciosas en el aire y la duración de la exposición.*

El enfoque de control de la transmisión de TB en los establecimientos hospitalarios debe realizarse teniendo en cuenta 3 medidas esenciales:

1) La primera prioridad.- por ser la más efectiva, es el empleo de *medidas de control administrativas,* a fin de prevenir la generación de gotitas infecciosas, responsables, del mantenimiento de la infección.

2) Segunda Prioridad.- son las medidas de control ambiental, cuyo objetivo es reducir la concentración de núcleos de gotitas en el aire.

3) Tercera Prioridad.- es proteger al personal sanitario de la inhalación de las gotitas infecciosas. Esta protección incluye mascarillas quirúrgicas y respiradores N95. Con la finalidad que estos tres niveles de control de infecciones sean eficaces deben aplicarse conjuntamente pues cada nivel actúa en un punto distinto en el proceso de trasmisión del Mycobacterium tuberculosis.

Se *concluye* que existe un significativo riesgo de trasmisión de TB en el personal de salud probablemente por ser el único hospital de Emergencias que recibe un fuerte número de pacientes en una estructura insuficiente para la atención hospitalaria adecuada.

Una medida que está muy respaldada por la literatura científica con suficientes justificaciones epidemiológicas, sanitarias, fisiológicas, de bioseguridad y de factores de riesgos ocupacionales de exposición, que asegura que el proveer de soporte nutricional a poblaciones en alto riesgo de TBC (como el personal de salud) podría a ayudar a reducir la incidencia de TBC activa.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V°B°

ACCIDENTES DE TRABAJO:

En el HEJCU, Tabla 1, se observa que los accidentes laborales en el rango de años comprendidos desde el año 2006 hasta el año 2017(Noviembre), el siguiente:

A. Punzocortantes y Accidentes Biológico Laboral

- **Por el Tipo**
  - **Punción.**- En el orden de mayor a menor, vemos que la tasa más alta están e los años 2015 (*22*)– 2014 (*21*)- 2006-(*20*) 2007 (*20*) – 2013 (*19*).
  - **Corte.**- La mayor tasa se da en el año 2014 (*7*)
  - **Salpicadura.**- La frecuencia mayor está en el año 2016 (*7*) -2004 (*5*). En los años 2006-2007-2017 la frecuencia es de *4*.

B. Otros Tipos de Accidentes

-**Caída.**- La mayor tasa está en los años 2006-2013-2014 con la frecuencia de (3). Y, en el 2014 (*2*).

- **Corte No biológico**.- Ningún accidente de este tipo ocurrió en este intervalo de **años.**

-**Quemaduras**.- En el 2006 y 2007 hay solo 1 trabajador accidentado por quemadura.

Agresión física al personal.- En los años 2014 (2)-2010(1) y 2016 (1).

-**Contusiones por objetos (excepto por caídas).** En el año 2014 hubieron 8 casos.. En los años 2013 y 2015 hubo 3. Y en el 2007 hay 1 caso.

C. **Esfuerzo Físico/Falsos movimientos.**- Se ve que existen en el año 2013-2014-2015 con la frecuencia de 2.

NÚMERO DE ATENCIONESDE PACIENTES Año 2016 - HEJCU

De 179, 261 pacientes atendidos:

48 pacientes con VIH Reactivo (+)

06 pacientes con HBAg REACTIVO.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

TABLA 1

NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES EN EL TRABAJO 2006 – 2017* (ENE-SET)

AÑO	PUNZOCORTANTES Y ACCIDENTE BIOLÓGICO LABORAL				OTROS ACCIDENTES							TOTAL
	PUNCIÓN	CORTE	SALPICADURA	SUBTOTAL	CAÍDA	CORTE NO BIOLOGICO	QUEMADURA	AGRESIÓN FÍSICA AL PERSONAL	CONTUSIONES POR OBJETOS (Excepto por caídas)	ESFUERZO FÍSICO / FALSOS MOVIMIENTOS	SUBTOTAL OTROS ACCIDENTES LABORALES	
2006	20	1	4	25	3	0	1	0	0	0	4	29
2007	20	1	3	24	1	0	1	0	1	0	3	27
2008	8	2	4	14	0	0	0	0	0	0	0	14
2009	9	1	3	13	1	0	0	0	0	0	1	14
2010	15	0	2	17	0	0	0	1	0	0	1	18
2011	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
2012	13	0	1	14	0	0	0	0	0	0	8	14
2013	19	1	3	23	3	0	0	0	3	2	8	31
2014	21	7	5	33	3	0	2	2	8	2	17	50
2015	22	1	3	26	0	0	8	0	3	2	5	31
2016	10	0	7	17	0	0	0	1	0	0	1	18
2017*	12	2	4	18	0	0	0	0	0	0	0	18

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL - HEJCU
*I 2017: ENERO A SETIEMBRE (AL III TRIMESTRE)

TABLA 2

NUMERO DE ATENCIONES DE PACIENTES POR TUBERCULOSIS, POR MESES SEGÚN AÑOS DEL 2008 AL 2016 - HEJCU

MES \ AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ENERO	7	3	7	4	1	6	4	9	5
FEBRERO	7	5	8	6	1	4	6	3	8
MARZO	6	7	4	3	2	5	6	5	6
ABRIL	8	5	4	6	11	1	2	9	5
MAYO	7	9	6	2	3	4	0	6	8
JUNIO	4	2	3		6	3	4	4	5
JULIO	5	10	9	5	6	2	3	6	5
AGOSTO	3	6	2	7	8	3	8	6	6
SEPTIEMBRE	7	5	5	6	5	11	3	7	4
OCTUBRE	5	5	3	5	4	3	1	5	5
NOVIEMBRE	3	5	4	5	9	2	0	8	7
DICIEMBRE	0	8	2	6	4	4	0	2	3
TOTAL	**62**	**70**	**57**	**55**	**60**	**48**	**37**	**70**	**67**

FUENTE: SISTEMA SISGALEN PLUS

OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - HEJCU

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V°B°

ATENCIONES REGISTRADAS EN EMERGENCIA Y URGENCIA DE TUBERCULOSIS
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - HEJCU
2010 - 2017*

ATENCIONES REGISTRADAS EN EMERGENCIA Y URGENCIA DE TUBERCULOSIS - HEJCU (a)	AÑOS							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
	N	N	N	N	N	N	N	N
	62	53	54	56	65	69	67	31
TOTAL DE ATENCIONES REGISTRADAS EN EMERGENCIA Y URGENCIA - HEJCU (b)	92326	90990	93627	96902	97923	102152	105729	50926
a/b*100	0.067	0.058	0.058	0.058	0.066	0.068	0.063	0.061

FUENTE: SIGHOS - SISGALEN
OF. DE ESTASÍSTICA E INFORMÁTICA - HEJCU
2017*/Dato acumulado al I semestre.

TABLA 3

PRINCIPALES DIAGNOSTICOS DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS
AÑO: 2016

DIAGNOSTICOS	N°	%
TUBERCULOSIS PULMONAR	52	77.61
PLEURESÍA TUBERCULOSA	4	5.97
TUBERCULOSIS MILIAR, SIN OTRA ESPECIFICACIÓN	3	4.48
TUBERCULOSIS DE LOS INTESTINOS, EL PERITONEO Y LOS GANGLIOS MESENTÉRICOS	2	2.99
MENINGITIS TUBERCULOSA	1	1.49
OTRAS TUBERCULOSIS RESPIRATORIAS, SIN MENCIÓN DE CONFIRMACIÓN	1	1.49
TUBERCULOSIS DE PULMÓN, SIN MENCIÓN DE CONFIRMACIÓN BACTERIOLÓGICA O HISTOLÓGICA	1	1.49
TUBERCULOSIS DEL PULMÓN, CON EXAMEN BACTERIOLÓGICO E HISTOLÓGICO NEGATIVOS	1	1.49
TUBERCULOSIS DEL PULMÓN, CONFIRMADA HISTOLÓGICAMENTE	1	1.49
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA PRIMARIA, SIN MENCIÓN DE CONFIRMACIÓN BACTERIOLÓGICA O HISTOLÓGICA	1	1.49
TOTAL	67	100.00

FUENTE: SISTEMA SISGALEN PLUS
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA - HEJCU

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" - COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V°B°

TABLA 4.

ATENCIONES REGISTRADAS EN EMERGENCIA Y URGENCIA POR CAPITULOS CIE 10, SEGÚN GRUPDS DE EDAD Y SEXO
AÑO: 2016

CAPITULOS	0 - 11 años		12 - 17 AÑOS		18 - 29 AÑOS		30 - 59 AÑOS		60 A +		TOTAL POR SEXO		Total	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	N	%
Total	**8794**	**6998**	**2833**	**2623**	**11735**	**12683**	**18008**	**21447**	**7743**	**12865**	**49113**	**56616**	**105729**	**100**
CAPITULO XIX: TRAUMATISMOS, ENVENENAMIENTOS Y ALGUNAS OTRAS CONSECUENCIAS DE CAUSAS EXTERNAS	2124	1387	1073	609	4373	2402	5284	4278	1716	2823	14570	11499	26069	24.66
CAPITULO XXI: FACTORES QUE INFLUYEN EN EL ESTADO DE SALUD Y CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD	225	207	449	281	2209	1564	3977	4138	1730	3713	8590	9903	18493	17.49
CAPITULO X: ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	3154	2378	417	367	1117	1306	1318	1755	706	966	6712	6772	13484	12.75
CAPITULO XVIII: SÍNTOMAS, SIGNOS Y HALLAZGOS ANORMALES CLÍNICOS Y DE LABORATORIO, NCDP	1098	1009	308	508	1208	2083	1881	2806	862	1219	5357	7625	12982	12.28
CAPITULO I: CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	1245	1111	182	205	721	977	1000	1468	410	791	3558	4552	8110	7.67
CAPITULO XI: ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	125	110	90	150	552	1011	1126	1669	488	591	2381	3531	5912	5.59
CAPITULO XIII: ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONJUNTIVO	51	44	74	100	433	532	970	1475	359	638	1887	2789	4676	4.42
CAPITULO XIV: ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITOURINARIO	57	131	32	134	220	1139	553	1279	220	478	1082	3161	4243	4.01
CAPITULO XII: ENFERMEDADES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO	218	197	73	78	266	354	399	460	122	201	1078	1290	2368	2.24
CAPITULO IX: ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	16	13	21	12	54	54	354	301	512	633	957	1013	1970	1.86
CAPITULO VIII: ENFERMEDADES DEL OIDO Y DE LA APÓFISIS MASTOIDES	336	290	26	40	98	144	210	325	191	188	861	987	1848	1.75
CAPITULO V: TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	5	4	21	40	178	235	277	427	65	151	546	857	1403	1.33
CAPITULO XX: CAUSAS EXTERNAS DE MORBILIDAD Y DE MORTALIDAD	94	80	44	46	187	213	204	213	60	72	589	624	1213	1.15
CAPITULO VI: ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	8	11	15	21	81	175	180	329	107	144	391	680	1071	1.01
CAPITULO IV: ENFERMEDADES ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABOLICAS	13	10	3	3	19	24	230	194	137	199	402	430	832	0.79
CAPITULO XV: EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	0	0	0	23	0	439	0	226	0	0	0	688	688	0.65
CAPITULO II: TUMORES [NEOPLASIAS]	2	0	0	4	11	17	23	69	34	30	70	120	190	0.18
CAPITULO VII: ENFERMEDADES DEL OJO Y SUS ANEXOS	17	10	3	1	4	5	12	11	9	11	45	38	83	0.08
CAPITULO III: ENFERMEDADES DE LA SANGRE Y DE LOS ORGANOS HEMATOPOYÉTICOS, Y CIERTOS TRASTORNOS QUE AFECTAN EL MECANISMO DE LA INMUNIDAD	1	1	2	1	3	5	8	14	15	14	29	35	64	0.06
CAPITULO XVII: MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS	0	3	0	0	1	1	2	7	0	3	3	14	17	0.02
CAPITULO XVI: CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	5	2	0	0	0	3	0	3	0	0	5	8	13	0.01

FUENTE: SISGALEN PLUS
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA - HEJCU

TABLA 5

ATENCIONES REGISTRADAS EN EMERGENCIA Y URGENCIA
CAPITULO V: TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO POR CATEGORIAS DE TRES CARACTERES, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO
AÑO: 2016

CATEGORIA DE TRES CARACTERES		0 - 11 años		12 - 17 AÑOS		18 - 29 AÑOS		30 - 59 AÑOS		60 A +		TOTAL POR SEXO		Total	
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	N	%
TOTAL		5	4	21	40	178	235	277	427	65	151	546	857	1403	100
F41	OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD	4	3	19	36	156	213	248	406	54	126	481	784	1265	90.2
F44	TRASTORNOS DISOCIATIVOS [DE CONVERSION]	0	0	0	2	3	9	3	7	1	2	7	20	27	1.9
F07	TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS A ENFERMEDAD, LESION O DISFUNCION CEREBRAL	0	0	0	1	4	1	5	5	1	4	10	11	21	1.5
F10	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DEL ALCOHOL	0	0	0	1	3	2	10	1	1	0	14	4	18	1.3
F03	DEMENCIA NO ESPECIFICADA	0	0	0	0	0	0	0	0	3	9	3	9	12	0.9
F14	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE COCAINA	0	0	1	0	4	0	1	0	1	0	7	0	7	0.5
F32	EPISODIO DEPRESIVO	0	0	0	0	1	1	1	0	0	4	2	5	7	0.5
F20	ESQUIZOFRENIA	0	0	1	0	1	1	2	1	0	0	4	2	6	0.4
F43	REACCION AL ESTRES GRAVE Y TRASTORNOS DE ADAPTACION	0	0	0	0	0	1	3	1	0	1	3	3	6	0.4
F60	TRASTORNOS ESPECIFICOS DE LA PERSONALIDAD	0	0	0	0	1	2	0	2	0	0	1	4	5	0.4
RESTO CATEGORIA DE TRES CARACTERES		1	1	0	0	5	5	4	4	4	5	14	15	29	2.1

FUENTE: SISGALEN PLUS

OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA - HEJCU

VIGILANCIA DE AUSENTISMO LABORAL HEJCU 2015

TABLA 6

DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON AUSENTISMO LABORAL POR CONDICIÓN LABORAL SEGÚN SEXO

CONDICIÓN LABORAL	SEXO				TOTAL	
	MASCULINO		FEMENINO			
	N°	%	N°	%	N°	%
NOMBRADO	230	24.7	415	44.6	645	69.4
CONTRATADO	88	9.5	197	21.2	285	30.6
TOTAL	318	34.2	612	65.8	930	100

FUENTE: VIGILANCIA ÁREA SALUD OCUPACIONAL
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL - HEJCU

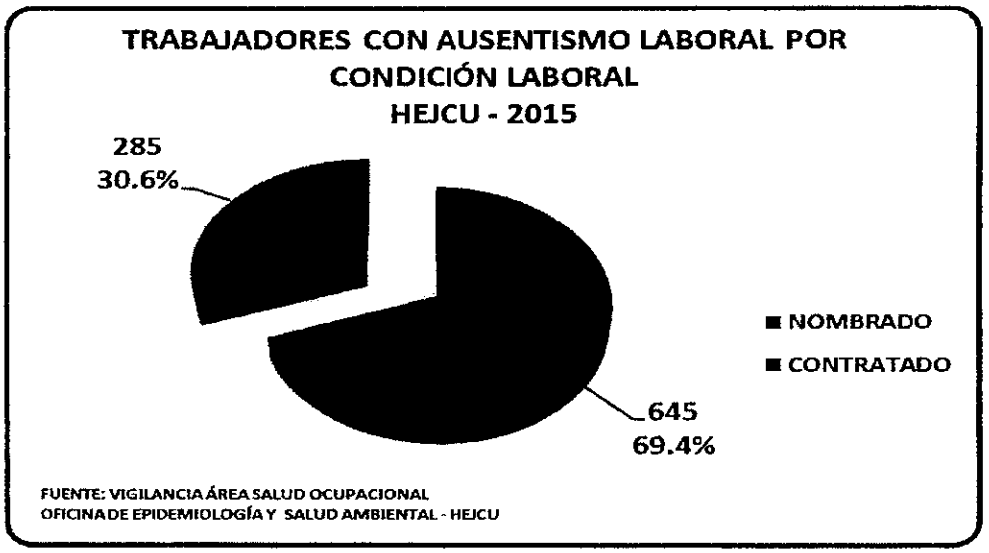

DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON AUSENTISMO LABORAL POR GRUPO OCUPACIONAL SEGÚN SEXO

TABLA 7

HEJCU - 2015

GRUPO OCUPACIONAL	SEXO				TOTAL	
	MASCULINO		FEMENINO			
	N°	%	N°	%	N°	%
ENFERMERA(O)	27	2.9	212	22.8	239	25.7
TEC. DE ENFERMERÍA	53	5.7	174	18.7	227	24.4
MEDICO	163	17.5	53	5.7	216	23.2
TEC. ADM.	27	2.9	101	10.9	128	13.8
TÉCNICO ASISTENCIAL	25	2.7	30	3.2	55	5.9
OTROS TRABAJADORES DE APOYO	11	1.2	11	1.2	22	2.4
PROFESIONAL ASISTENCIAL	6	0.6	12	1.3	18	1.9
PROFESIONAL ADM.	1	0.1	13	1.4	14	1.5
TECNÓLOGO MEDICO	5	0.5	6	0.6	11	1.2
TOTAL	318	34.2	612	65.8	930	100.0

FUENTE: VIGILANCIA ÁREA SALUD OCUPACIONAL
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL - HEJCU

NÚMERO DE ATENCIONESDE PACIENTES POR TUBERCULOSIS, POR MESES SEGÚN AÑOS DEL 2008 AL 2016-HEJCU

En la Tabla 2, se observa que el HEJCU atendió pacientes con tuberculosis en mayor cantidad en los años 2009 y 2014 con la frecuencia de 70 pacientes. Luego le sigue el año 2016 con 67 atenciones y en el año 2008 con la tasa de 62 casos. Y, en el 2010 la frecuencia fue de 57 pacientes.

D. PRINCIPALES GIAGNÓSTICOS DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS AÑO 2016

En la Tabla 3, se observa que la tasa más alta está en el diagnóstico denominado Tuberculosis pulmonar. Con la frecuencia de 52 lo que corresponde al 77.61% del total de 67 pacientes atendidos ese año

E. ATENCIONES REGISTRADAS EN EMERGENCIA Y URGENCIA SEGÚN CIE – 10 POR EDAD Y SEXO

En la Tabla 4, se puede observar:

Traumatismos, Envenenamientos, Otros Factores y Algunas otras Consecuencias de causas externas.- Hubieron 105729

Ciertas Enfermedades infecciosas y parasitarias.- 8,110 casos

Enfermedades del Sistema digestivo.- Se presentaron 5912 casos.

Enfermedades del Sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo.- Existen 4676.

Enfermedades del Sistema genitourinario.- la frecuencia es de4243.

Enfermedades de la piel y y del tejido subcutáneo.- Hay 2368 casos.

Enfermedades del sistema Circulatorio.- 1970 casos.

Trastornos mentales y del Comportamiento.- 1003 pacientes.

Enfermedades endocrinas, Nutricionales y Metabólicas.- Se dieron 832 pacientes.

Tumores (Neoplasias).- Hubo 190 casos

Anormalidades Congénitas Deformaciones y Anomalías Cromosómicas.- 17 casos.

F. Trastornos Mentales y del Comportamiento por categorías de tres caracteres, Según Grupos de Edad y Sexo

La Tabla 5, se observa que el trastorno mental con mayor presencia en su frecuencia es el que corresponde a Otros trastornos de Ansiedad con la cantidad de 1265 casos.

Trastornos Disociativos (De conversión).- Están en el segundo lugar, con la cifra de 27 pacientes.

Trastornos de la Personalidad y del comportamiento debidos a Enfermedad, Lesión o Disfunción cerebral.- la tasa es de 21 casos.

Trastornos mentales y del Comportamiento debido al uso del alcohool.- Hubo la presencia de 18 casos.

Demencia No especificada.- hay 12 pacientes

Trastornos Mentales y del Comportamiento debido al uso de cocaína y el Trastorno Episodio depresivo cada uno alcanza la misma tasa de 7casos. La tasa es de 7 pacientes.
Esquizofrenia, y la Reacción al Estrés Grave y Trastorno de Adaptación ambos alcanzan la misma frecuencia. De 6 casos.
Trastornos Específicos de la Personalidad.- hubo 5 casos.

G. VIGILANCIA DE AUSENTISMO LABORAL HEJCU 2015

En la Tabla 6. Distribución de los Trabajadores con Ausentismo Laboral por Condición Laboral Según Sexo. Año 2015

Se puede apreciar que los trabajadores nombrados son los que más se ausentan de su trabajo. Tomando en cuenta el género, apreciamos que las mujeres son la{s que más se ausentan del hospital, esto es, alcanzan la frecuencia de 415 (69.4%) en el año 2015, mientras que los varones lo hacen con la frecuencia de 230 (24.7%) casos al año.

Así mismo, se puede ver que los contratados, ocupan el segundo lugar con 88 (9.5%) casos.

En la Tabla 7 Distribución de los Trabajadores con ausentismo Laboral por Grupo Ocupacional según sexo. HEJCU 2015

En dicha tabla, se observa que el grupo ocupacional que mayormente se ausenta del trabajo son las enfermeras (os) , con la frecuencia de 239 (25.7%) le sigue los técnicos de enfermería con 227 (24.4%)de ausencias.

El tercer lugar lo ocupan los médicos con, la frecuencia de 216 (23.2%) de casos.

El cuarto lugar lo tienen los Tec. Administrativos con la tasa de 128 (13.8%) de casos. Le siguen los Técnicos asistenciales con 55 (5.9%), Otros trabajadores de Apoyo 22 (2.4%), le siguen el Profesional Asistencial 18 (1.9%), seguidamente se ubica el Profesional Administrativo 14 (1.5%) de trabajadores. Y, por último el Tecnólogo médico con la frecuencia de 11 (1.5%) faltas.

H. TRABAJADORES CON DIETA POR PROBLEMAS DE SALUD HEJCU

AÑO 2017

En el HEJCU, los trabajadores que adolecen de alguna enfermedad física y necesitan de alimentarse con una dieta expedida por el médico, la Dirección, resguarda la salud del personal que está enfermo, y, en coordinación con el Dpto. Nutrición del hospital; hace posible que los trabajadores tengan su dieta.

Tabla 8. Población por Género, del HEJCU que consume dieta por tener problemas de salud Año 2017

Femenino		Masculino	
Tipo de Dieta		*Tipo de Dieta*	
Hipoglúcida	*Hipograsa*	*Hipoglúcida*	*Hipograsa*
13	*22*	*7*	*16*

Fuente: Archivo del Dpto. Nutrición del HEJCU-2017

En la Tabla 8 se observa que más son las mujeres las que consumen dieta en relación a los hombres: 35 y 22 respectivamente.

En cuanto al tipo de dieta, vemos que las mujeres consumen más dieta tipo hipoglúcida que los varones, (casi llega al doble): 13 y 7 respectivamente.

En lo referente al tipo Hipograsa, vemos que las mujeres son las que utilizan más este tipo de dieta que los varones: 22 y 16 respectivamente.

Dentro de este marco situacional descrito y evidenciado a través de las tablas descritas, líneas arriba, con con el contenido de la estadística correspondiente a los pacientes que son atendidos en el HEJCU se puede observar que el riesgo

es de nivel alto al desarrollar los procedimientos clínicos para ayudar al usuario externo a mejorar su salud y/o evitarle la muerte.

En resumen a continuación, se señala los principales riesgos laborales en el HEJCU:

Biológicos.- Los riesgos biológicos pueden ser: virus, bacterias, hongos, parásitos, vectores.

- Las heridas producidas con instrumentos punzocortantes. Mayormente se ha encontrado en alumnos medicina, residentes, enfermería. Así también, este riesgo también se ha encontrado en los trabajadores de limpieza (tercerización indirecta), entre otros.

  Enfermedades tales como TBC, de tipo multidrogo, se han presentado casos en el grupo asistencial y poco en el personal administrativo.

  Urge la evaluación médica ocupacional, en los trabajadores tanto administrativos como asistenciales para descarte de tuberculosis y prevenir que el contagio de otros compañeros de trabajo. Por esta necesidad es que ya están comenzando a hacer esta tarea en el mismo HEJCU por medio de epidemiología y utilizando el método radiológico.

  Es la OF. Epidemiología la encargada de ver estos casos de riesgos biológicos, y de llevar el Registro estadístico del HEJCU. Los accidentes de heridas por instrumentos punzocortantes, así como también las enfermedades laborales (TBC) y otros.

- **Psicosociales**.- Especialmente en los *trabajadores asistenciales* del primer Piso, esto básicamente por ser el grupo que afronta la situación de enfermedad, o accidentes de tránsito, o heridos por personas delincuentes: escuchar, ver oler y sentir la problemática de estos usuarios día y noche que vienen en búsqueda de salvar su vida, esta situación de emergencias es experimentada o vivenciada sino que también en sus manos de este personal asistencial está la salud, la vida de este tipo de pacientes. Esta situación se agudiza más cuan los familiares no pueden controlar sus emociones negativas y agreden sin ningún miramiento al equipo de guardia, hay experiencias que le han agredido no solo verbalmente sino también físicamente que muchas veces han tenido que ponerle puntos a ese personal, y otro tipo de control.
- En otras oportunidades, los familiares o amigos o vecinos que traen al paciente al hospital, están en *condición de haber ingerido mucho alcohol y/o drogas* y no solo *atacan al personal del hospital* sino también al de *Vigilancia* y a la policía *(PNP)* de turno.

De igual manera, se da en los otros pisos del hospital; *la agresión de familiares* ya sea verbal y poco la física, desconcentra al personal en sus actividades en otras oportunidades va al tópico a curarse. Al trabajador, le hace sentir un poco de cólera pero se controla, al personal de turno, para controlar la situación solicitan por perifoneo la ayuda de vigilancia. Por lo general una de las causas es porque el familiar quiere hacer visita a su paciente fuera de horas de visita a la que ha instituido el hospital, y el personal está ocupado en seguir desarrollando los procedimientos de enfermería de esas horas y ellos les interrumpen.

Se ha programado, por el Servicio de Psicología hacer un estudio con todo el rigor científico. En la primera parte de este estudio, se hará el diagnóstico psicosociolaboral en el personal del hospital.

En la segunda fase será la de intervención con técnicas científicas laborales a fin de controlar oportunamente los riesgos psicosociales que se encuentren, para prevenir enfermedades o sindromes clínicos. Se podría encontrar no solo estrés, ansiedad, depresión, fatiga mental, entre otros. A partir de los resultados se confeccionarán programas, capacitaciones dirigidas a mejorar su salud psicológica y en general, sus habilidades psicosociolaborales; a fin de perfeccionar la mejora en el clima laboral y productivo del hospital.

Así mismo, se van ha desarrollar Programas para ayudar a conservar lo más que se pueda en el trabajador su funcionamiento cognitivo y emocional dado que la población del HEJCU, tiene el 47% de trabajadores que ya pasaron la línea base de la edad cronológica de 55 a 60 años. Se trabajará también con Área de Bienestar Social (Of. Personal), dado que ellos tienen en sus archivos los descansos y también se trabajará con Of. Asistencia y Permanencia para ver motivo de inasistencia que no es descanso médico. Este tipo de faltas al trabajo tendrá otra técnica de control más administrativo, entre otros.

Se observa que la inasistencia por enfermedad en los trabajadores, es digno de tomar en cuenta, dado que sus cifras se aproximan al 25% y son los asistenciales y administrativos los que están en los Archivos.

Los riesgos ergonómicos

- Se da tanto en personal administrativo como asistencial.
- Muchas veces ocurren por mala postura (cuello, extremidades, tronco), movimientos forzados, dimensiones inadecuadas, mala distribución de los espacios, secuencia inadecuada de de la organización de trabajo. o permanencia por horas sin mucho cambio de movimiento, y es más repetitivo casi automático algunas veces. Lo que entre otras dolencias laborales, enfermedades les hace padecer de enfermedades musculo-esqueléticas.

Otros riesgos.-

- Eléctricos, químicos, físicos, mecánicos, locativos, pueden darse pero en mucho menor frecuencia.

Cuestiones por resolver:

1. Falta personal especializado en el Área de Seguridad y salud en el trabajo/Of. Personal-HEJCU.

2. El Reglamento Interno de SST-HEJCU, falta imprimir, cerca de un millar para ser distribuido a los trabajadores y otros de acuerdo al alcance estipulado en en el RISST-HEJCU.de acuerdo al Alcance de este instrumento de gestión.

3. El personal está falto de dinero, refieren que hasta la tercera semana les alcanza.

4. El personal está un tanto desmotivado al compararse con otros hospitales que si existe apoyo alimentario y varios de esos centros de salud, lo vienen haciendo a partir de este año.

5. El trabajador necesita ser capacitado, entrenado en lo que hace laboralmente.

6. Los trabajadores deben tener mayor iniciativa y proactividad para apoyar actividades del Área de SST.

7. Mejorar la puntualidad de los trabajadores al acudir a los eventos de capacitación.

8. Hay trabajadores que se quejan de la alimentación que les da el hospital en sus días de trabajo, manifiestan que no es adecuada (sólo el trabajador asistencial tiene derecho a desayunar, almorzar y a cenar). El personal administrativo debe almorzar en la calle y con su propio dinero.

9. Existe un grupo administrativo CAS que pagando S/:3.00 soles, tienen derecho a que diariamente puedan almorzar por el hospital. Esta situación es un verdadero problema desde hace ya hace unos años. Constituye un problema, dirigentes de las organizaciones sindicales, y representantes de los trabajadores ante el CSST, han manifestado que "eso no debe ocurrir porque se crea la *discriminación para los nombrados* que no tienen ese derecho" y están expuestos a todo tipo de riesgos biológicos y también arriesga

su seguridad (robos, accidentes de tránsito, etc.), y también pueden ser víctimas de contagio de enfermedades al comer en platos que no han sido lavados de acuerdo a las normas de bioseguridad y desinfectados adecuadamente, para neutralizar lo más que se pueda gérmenes patógenos, o también casos de usuarios con TBC; todo lo descrito es muy perjudicial para su salud. Los sindicatos están empeñados en que se solucione lo más pronto esta situación.

10. Urge confeccionar el *IPER-C-2018 del HEJCU*, y el Mapa de Riesgos del hospital.

Después de lo expuesto, se recomienda:

1). La actual gestión, ver la posibilidad de contratar personal especializado para el Área de SST y de esta manera pueda desarrollar las funciones que están ya señaladas en la norma de SST. Puede haber buena voluntad, pero eso no lo es todo.

2) Se necesita invertir en la reproducción física del Reglamento Interno de SST que ya esta actualizado. Se espera que la Of. Personal pueda sacarlo lo más pronto para poder ser el RISST-HEJCU, distribuido en el hospital y dar cumplimiento a la normativa en SST ley 29783.

3) ***La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral permitirá el desarrollo de programas integrales de salud para los trabajadores del Hospital en todos los niveles tanto para la promoción y prevención en Seguridad y de vida de los trabajadores a fin de prevenir las enfermedades laborales y de los riesgos en el trabajo.***

Así mismo, El desarrollo de este sistema de SST encausará el manejo de los recursos financieros, técnicos, económicos, humanos y otros dentro de los parámetros de eficiencia, eficacia, efectividad para lograr satisfacción de necesidades sociales en la salud del personal del Hospital.

4) ***La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, en hospital efectivizará el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo a fin de de conseguir el fortalecimiento del soporte Nutricional para disminuir las enfermedades ocupacionales y los riesgos en la seguridad de los trabajadores.***

5) Mediante el Programa de Capacitación en SST, en el que se van a desarrollar cursos de seguridad y salud en el trabajo con expositores especialistas en el tema, de esta manera se está promocionando la cultura de prevención en seguridad y salud y salud en el trabajo.

6) Mejorando, las necesidades del trabajador ellos podrán tener más confianza en sus autoridades identificándose mejor con los objetivos institucionales y con ello la mejora en la eficacia y eficiencia del desempeño de su trabajo y como consecuencia la optimización de la productividad en la institucional, así como también, en el clima organizacional.

7) La Of. Personal, mediante Reuniones en el Auditorio con la presencia de autoridades y los trabajadores, le dará a conocer el Reglamento interno de Personal para que los trabajadores tengan conocimiento de cuáles son sus obligaciones responsabilidades, y el mecanismo que se sigue cuando se infringe uno de esos artículos de dicho reglamento.

8) EL Dpto. Nutrición desarrollar charlas a los trabajadores, de cómo las personas, deben alimentarse saludablemente, el objetivo será el de modificar o eliminar mitos o falsas creencias con respecto a la nutrición alimentaria. Con ello aprenderá a tener nuevos aprendizajes científicos y que le van a ayudar a saber seleccionar los alimentos que van a ingresar a su organismo y son salud y bienestar.

9) El descontento de los sindicatos de que hay discriminación entre administrativos nombrados y los CAS, en lo que respecta a los CAS: Que ellos son los únicos en tener derecho a almorzar pagando solo S/. 3.00 diariamente y un nombrado no lo pueda hacer, ellos ante esta situación, acudieron al CSST llevando su pedido. La solución está en manos de la Alta dirección para tomar la decisión más adecuada y oportuna.

10) El Área de SST/Of. Personal del HEJCU, debería hacer las gestiones respectivas a fin de poderse hacer el IPER-C-HEJCU 2018 lo más pronto posible. Es necesario no olvidar que la participación de los trabajadores en la confección de dicha herramienta de gestión, es necesaria y de mucha utilidad dado que ellos son los que conocen más directamente donde y cuáles son esos riesgos en SST en su institución.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V°B°

Motivar a los jefes de su gran responsabilidad para obtener el IPER-C y con ello el Mapa de Riesgos, y como se pueden controlar esos riesgos, entre otros aspectos.

VII. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General

- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en HEJCU, acorde con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente considerándose como un pilar esencial el fortalecimiento nutricional *de los trabajadores y así el logro de la reducción de enfermedades ocupacionales (principalmente la tuberculosis, entre otros), y a la prevención de riesgos laborales*

- **Objetivos Específicos**

- Gestionar la seguridad y la salud en el trabajo en el HEJCU e Implementar la Gestión de Riesgos.

- Implementar el Sistema de Vigilancia de la seguridad y salud en el Trabajo en el HEJCU.

- Fortalecer las capacidades y destrezas o habilidades de los trabajadores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en temas de seguridad y salud laboral, optimizando el desempeño laboral del trabajador con el resultado de una mejor productividad.

- Evaluar el funcionamiento del Sistema de seguridad y salud en el trabajo, para determinar las brechas existentes y proponer acciones de mejora continua.

- Efectivizar el desarrollo de Planes que contribuyan al fortalecimiento de la salud física (alimentaria) y mental (psicológica),como prevención a riesgos de seguridad y salud en el trabajo, mejorando el potencial nutricional de los trabajadores y con ello la prevención de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo

VIII. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HEJCU 2017-2018

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2018, contiene:

El **objetivo general**, los 5 **objetivos específicos**. Cada objetivo tiene la definición de su indicador, **la meta a cumplir**, la **fórmula** para obtener el porcentaje de cada procedimiento y ver cuánto se está cumpliendo de la Meta, y por último, contiene, quien (s) es **el responsable (s)** de de cada uno de los 5 objetivos.

A continuación se presentan: el Esquema del contenido del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Esquema del Presupuesto, el Programa de Actividades del Área de Seguridad y salud en el Trabajo/Of. Personal .

ANEXOS

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"
V°B°

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"
COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V° B°

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017-2018 DEL HEJCU

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HEJCU 2017 - 2018

OBJETIVO GENER	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADOR DEFINICION	FORMULA	RESPONSABLE
Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HEJCU, acorde con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.	**OE 1: Gestionar la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" e Implementar la Gestión de Riesgos**	80%	Procedimientos del Área de SST que se encuentran aprobados por la Institución	Número de Procedimientos en SST Aprobados con RD x 100% / Número de Procedimientos elaborados en SST	ASS en el Trabajo /Of. Personal
		60%	Trabajadores que cuenta con la Política y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	Número de Trabajadores que cuenta con un ejemplar de la Política y el Reglamento de SST x 100%/ Número Total de Trabajadores	Dirección Comité SST
		80%	Cumplimiento de las Actividades contenidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Número de Actividades Ejecutadas X 100% / Número de Actividades Programadas	Dirección ASST
		80%	Cumplimiento de las Actividades contenidas en el Plan Anual de Actividades del Área de SST	Número de Actividades Ejecutadas X 100% / Número de Actividades Programadas	ASST/Of. Personal
		80%	Reuniones de SST en las que participa el Área Técnica de SST	Número de Reuniones hechas en HEJCU sobre SST en las que participa el Área de SST X100% / Número Total de Reuniones realizadas de SST en HEJCU	Dirección Reuniones SST
		100 %	Departamentos y Oficinas que cuentan con uno o dos representante para la identificación de Peligros y Evaluación	Número de Departamentos y Oficinas que cuentan con un representante para identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos x 100% / Numero de Departamentos y Oficinas existentes en la Institución	Dirección, ASST/Of. Personal, Departamentos Asists. Oficinas Adm.
		100 %	Áreas que cuentan con la identificación de peligros, Evaluación de Riesgos y Control	Porcentaje de Áreas que cuentan con la identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y control x 100% / Número de Áreas existentes en la institución	ASST/Of. Personal
		100 %	Áreas que cuentan con Mapa de Riesgos.	Número de Áreas que cuentan con Mapa de Riesgos X 100 / Número de Áreas existentes en el Hospital	ASST/OF: Personal

OBJETIVO GRAL. GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADOR		RESPONSABLE
			DEFINICION	FORMULA	
Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HEJCU, acorde con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.	**OE2:** **Implementar el Sistema de Vigilancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el HEJCU**	50 %	Trabajadores que cuentan con Examen Médico Ocupacional	Número de Trabajadores que cuentan con Examen Médico Ocupacional x 100%/ Número de Trabajadores de la Institución	SST/Of. Personal
		30 %	Trabajadores que han sido vacunados contra Hepatitis B	Número de Trabajadores que han recibido vacuna contra Hepatitis B x 100%/ Número de Trabajadores Expuestos a HvB por contacto ocupacional en la Institución	SST/Of. Personal
		30 %	Trabajadores que han sido vacunados contra Tétanos	Número de Trabajadores que han recibido vacuna contra Tétanos x 100%/ Número de Trabajadores Expuestos a Tétanos por contacto ocupacional en la Institución	SST/Of.Personal
		40 %	Trabajadores que han sido vacunados contra Influenza	Número de Trabajadores que han recibido vacuna contra Influenza x 100%/ Número de Trabajadores Expuestos a Influenza por contacto ocupacional en la Institución	SST/Of. Personal
	OE3. **Fortalecer las capacidades y habilidades de los trabajadores del Hospital de Emergencia " José Casimiro Ulloa" en temas de seguridad y SO**	60 %	Reuniones realizadas con los representantes de los trabajadores para sensibilización y difusión de actividades de SST	Número de reuniones realizadas con los representantes de los trabajadores para sensibilización y difusión de actividades de SST x 100/ Número de reuniones programadas con los representantes de los trabajadores para sensibilización y difusión de actividades de SST	CSST, SST/Of. Personal
		50 %	Capacitación en SST incluidos en el Plan de Capacitación Anual del HEJCU	Número de Temas de Capacitación en SST incluidos en el Plan de Capacitación Anual del HEJCU x 100/ Número de Temas de Capacitación en SST requeridos.	Área Capacitación / SST/Of. Personal

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADOR DEFINICION	FORMULA	RESPONSABLE
implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HEJCU, acorde con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente..	**OE4. Evaluar el funcionamiento del Sistema para determinar las brechas existentes y proponer acciones de mejora continua.**	60%	Reuniones del Comité de SST desarrolladas	Número de Reuniones del Comité de SST desarrolladas x 100%// Número de Reuniones del Comité de SST Programadas	Comité de SST
		60%	Reportes Estadísticos de SST remitidos al Comité de SST	Número de Reportes Estadísticos de SST remitidos al Comité de SST x 100%/ Número de Reportes Estadísticos Generados.	Dirección CSST
	OE-5. *Reforzar el potencial nutricional de los trabajadores implementando medidas nutricionales y con ello la reducción de enfermedades ocupacionales (principalmente la tuberculosis, entre otros), y a la prevención de riesgos laborales.*	**100%**	Documento individual (Tarjeta) de cada uno de los trabajadores: Nombrados, CAS, Destacados y Residentes.	Número de Trabajadores que cuentan con documento Individual x 100%/ Número de Trabajadores de la Institución (Nombrados- CAS- Destacados- Residentes).	OF. Planificación y Presupuesto OF. Administración CSST ASST/Of. Personal

ANEXOS

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V°B°

ANEXO 1

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HEJCU AÑO 2017-2018

Presupuesto del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivos Específicos	**OE1: a) Gestionar la SST en el HEJCU**	**Subtotales**
N°	**Actividad**	
1	Elaboración y Aprobación de documentos normativos que respaldan las acciones en SST	13,736.00
2	Fortalecimiento estructural y orgánico del Área de SST	32,246.77
3	Implementación de actividades que promuevan la participación de los trabajadores en las acciones de SST.	4,696.20
	Subtotal	**S/. 50,678.97**

Objetivos Específicos	**OE1: b) Implementar de la Gestión de Riesgos en el HEJCU.**	**Subtotales**
N°	**Actividad**	
1	Determinar el estado situacional de la gestión de riesgos ocupacionales en el hospital.	5,717.45
2	Control de riesgos en el HEJCU.	695.50
	Subtotal	**S/. 6,412.95**

Objetivos Específicos	**OE2: Implementar el Sistema de Vigilancia de la Seguridad e Higiene ocupacional en el HEJCU**	**Subtotales**
N°	**Actividad**	
1	Establecer el Sistema de Vigilancia de la Seguridad e Higiene ocupacional en el HEJCU.	6,011.45
2	Establecer Planes de Contingencias en caso de Emergencias y/o Desastres.	5,091.36
3	***Reforzar el potencial nutricional de los trabajadores implementando medidas nutricionales y con ello la reducción de enfermedades ocupacionales (principalmente la tuberculosis, entre otros), y a la prevención de riesgos laborales.***	2'500.000
	Subtotal	**S/2'511,108**

V°B°

Objetivos Específicos	OE3: Fortalecer las capacidades y y destrezas o habilidades de los trabajadores del HEJCU en temas de SST.	Subtotales
N°	Actividad	
1	Difundir la información relevante en temas de salud y seguridad en el trabajo.	3,473.65
2	Fortalecer las capacidades y destrezas o habilidades de los trabajadores del HEJCU en temas de SST,	9,744,05
	Subtotal	S/.13,217.70

Objetivos Específicos	OE4: a) Evaluar el funcionamiento del Sistema para determinar las brechas existentes y proponer acciones de mejora contínua	Subtotales
N °	Actividad	
1	Determinar los indicadores para la evaluación del Sistema de SST.	44..95
2	Realizar Auditorías Internas periódicas.	18.70
3	Desarrollar actividades de investigación en temas de SST.	36.25
	Subtotal	S/. 99.90
	TOTAL	*s/. 81,612.23*

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULOA" – COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V°B°

REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE TAREAS

Objetivos Específicos	OE1: Gestionar la SST en el HEJCU					Subtotales
N°	Actividad	Personal requerido	Costo-hora-hombre	N° de horas/ Mes	Costo Mensual	Costo Anual
1	Elaboración y Aprobación de documentos normativos que respalden las acciones en SST.	Técnico Administ	S/.6.25	192	S/. 1,200.00	S/. 14,400.00
2	Fortalecimiento estructural y orgánico del Área de SST					
3	Implementación de actividades que promuevan la participación de los trabajadores en las acciones de SST.					
	Subtotal					14,400.00

Objetivos Específicos	OE2: Implementar el Sistema de Vigilancia de la Seguridad e Higiene Ocupacional en el HEJCU.					Subtotales
N°	Actividad	Personal requerido	Costo-hora-hombre	N° de horas/ Mes	Costo Mensual	Costo Anual
1	Establecer el Sistema Vigilancia de la seguridad e Higiene Ocupacional.	Higienista/Prevencionista Ocupacional	S/:18.23	192	S/. 3,500.00	S/. 42,000.00
2	Establecer Planes de Contingencia en caso de emergencias y/o Desastres					
					Subtotal	42.000.00

V°B°

Objetivos Específicos	OE3-a: Implementar el Sistema de Vigilancia de la Salud médica en el HEJCU.					Subtotales s/.
N°	Actividad	Personal requerido	Costo-hora-hombre	N° de horas/ Mes	Costo Mensual	Costo Anual
1	Determinar el estado situacional de la salud médica en los trabajadores del HEJCU.	Médico ocupacional	S/:18.23	192	S/. 3,500.00	S/. 42,000.00
2	Establecer el Sistema de Vigilancia de la salud médica de los trabajadores del HEJCU.					
					Subtotal	42.000.00

Objetivos Específicos	OE3-b: Implementar el Sistema de Vigilancia de la Salud psicológica en el HEJCU.					Subtotales s/.
N°	Actividad	Personal requerido	Costo-hora-hombre	N° de horas/ Mes	Costo Mensual	Costo Anual
1	Determinar el estado situacional de la salud psicológica en los trabajadores del HEJCU.	Psicólogo ocupacional	S/:18.23	192	S/. 3,500.00	S/. 42,000.00
2	Establecer el Sistema de Vigilancia de la salud psicológica de los trabajadores del HEJCU.					
					Subtotal	42.000.00
					TOTAL	*98,400.00*

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULOA"
COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V°B°

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULOA"
COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V° B°

ANEXO 2

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017-2018 DEL HEJCU

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HEJCU 2017 - 2018

OBJETIVO GENER	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADOR DEFINICION	FORMULA	RESPONSABLE
Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HEJCU, acorde con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.	OE 1: **Gestionar la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" e Implementar la Gestión de Riesgos**	80%	Procedimientos del Área de SST que se encuentran aprobados por la Institución	Número de Procedimientos en SST Aprobados con RD x 100% / Número de Procedimientos elaborados en SST	ASS en el Trabajo /Of. Personal
		60%	Trabajadores que cuenta con la Política y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	Número de Trabajadores que cuenta con un ejemplar de la Política y el Reglamento de SST x 100%/ Número Total de Trabajadores	Dirección Comité SST
		80%	Cumplimiento de las Actividades contenidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Número de Actividades Ejecutadas X 100% / Número de Actividades Programadas	Dirección ASST
		80%	Cumplimiento de las Actividades contenidas en el Plan Anual de Actividades del Área de SST	Número de Actividades Ejecutadas X 100% / Número de Actividades Programadas	ASST/Of. Personal
		80%	Reuniones de SST en las que participa el Área Técnica de SST	Número de Reuniones hechas en HEJCU sobre SST en las que participa el Área de SST X100% / Número Total de Reuniones realizadas de SST en HEJCU	Dirección Reuniones SST
		100 %	Departamentos y Oficinas que cuentan con uno o dos representante para la identificación de Peligros y Evaluación	Número de Departamentos y Oficinas que cuentan con un representante para identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos x 100% / Numero de Departamentos y Oficinas existentes en la Institución	Dirección, ASST/Of. Personal, Departamentos Asists. Oficinas Adm.
		100 %	Áreas que cuentan con la identificación de peligros, Evaluación de Riesgos y Control	Porcentaje de Áreas que cuentan con la identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y control x 100% / Número de Áreas existentes en la institución	ASST/Of. Personal
		100 %	Áreas que cuentan con Mapa de Riesgos.	Número de Áreas que cuentan con Mapa de Riesgos X 100 / Número de Áreas existentes en el Hospital	ASST/OF: Personal

OBJETIVO GRAL. GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADOR DEFINICION	FORMULA	RESPONSABLE
Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HEJCU, acorde con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.	**OE2:** Implementar el Sistema de Vigilancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el HEJCU	50 %	Trabajadores que cuentan con Examen Médico Ocupacional	Número de Trabajadores que cuentan con Examen Médico Ocupacional x 100%/ Número de Trabajadores de la institución	SST/Of. Personal
		30 %	Trabajadores que han sido vacunados contra Hepatitis B	Número de Trabajadores que han recibido vacuna contra Hepatitis B x 100%/ Número de Trabajadores Expuestos a HvB por contacto ocupacional en la Institución	SST/Of. Personal
		30 %	Trabajadores que han sido vacunados contra Tétanos	Número de Trabajadores que han recibido vacuna contra Tétanos x 100%/ Número de Trabajadores Expuestos a Tétanos por contacto ocupacional en la Institución	SST/Of.Personal
		40 %	Trabajadores que han sido vacunados contra Influenza	Número de Trabajadores que han recibido vacuna contra Influenza x 100%/ Número de Trabajadores Expuestos a Influenza por contacto ocupacional en la Institución	SST/Of. Personal
	OE3. Fortalecer las capacidades y habilidades de los trabajadores del Hospital de Emergencia " José Casimiro Ulloa" en temas de seguridad y SO	60 %	Reuniones realizadas con los representantes de los trabajadores para sensibilización y difusión de actividades de SST	Número de reuniones realizadas con los representantes de los trabajadores para sensibilización y difusión de actividades de SST x 100/ Número de reuniones programadas con los representantes de los trabajadores para sensibilización y difusión de actividades de SST	CSST, SST/Of. Personal
		50 %	Capacitación en SST incluidos en el Plan de Capacitación Anual del HEJCU	Número de Temas de Capacitación en SST incluidos en el Plan de Capacitación Anual del HEJCU x 100/ Número de Temas de Capacitación en SST requeridos.	Área Capacitación / SST/Of. Personal

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADOR DEFINICION	FORMULA	RESPONSABLE
implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HEJCU, acorde con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente..	**OE4. Evaluar el funcionamiento del Sistema para determinar las brechas existentes y proponer acciones de mejora continua.**	60%	Reuniones del Comité de SST desarrolladas	Número de Reuniones del Comité de SST desarrolladas x 100%// Número de Reuniones del Comité de SST Programadas	Comité de SST
		60%	Reportes Estadísticos de SST remitidos al Comité de SST	Número de Reportes Estadísticos de SST remitidos al Comité de SST x 100%/ Número de Reportes Estadísticos Generados.	Dirección CSST
	OE-5. *Reforzar el potencial nutricional de los trabajadores implementando medidas nutricionales y con ello la reducción de enfermedades ocupacionales (principalmente la tuberculosis, entre otros), y a la prevención de riesgos laborales.*	**100%**	Documento individual (Tarjeta) de cada uno de los trabajadores: Nombrados, CAS, Destacados y Residentes.	Número de Trabajadores que cuentan con documento Individual x 100%/ Número de Trabajadores de la Institución (Nombrados- CAS- Destacados- Residentes).	OF. Planificación y Presupuesto OF. Administración CSST ASST/Of. Personal

ANEXO 3

PROGRAMA DE CAPACITACION, INDUCCION Y ENTRENAMIENTO HEJCU 2017 – 2018

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASTRO CHAVEZ" COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL V°B°

PROGRAMA DE CAPACITACION, INDUCCION Y ENTRENAMIENTO HEJCU 2017 – 2018

TIPO	N°	CAPACITACION	FRECUENCIA	N° HORAS ACADÉMICAS	TRABAJADOR OBJETIVO	PUESTOS DE TRABAJO	TRIMESTRES I	II	III	IV	TOTAL
Generales / Básicas	1	Inducción de Seguridad y Salud Ocupacional. Aspectos Legales de SSO. Lista de Enfermedades Profesionales según legislación Nacional. Política de SST, objetivos y programas de SSO. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo		1	Todas las áreas			1	2	2	5
	2	Prevención de Riesgos en el Trabajo. (Biológicos, Disergonómicos , Físicos, Químicos y Psicosociales) Peligros, Riesgos y su Clasificación. Niveles de Prevención.		2							
	3	Reporte e investigación de Accidentes e Incidentes de trabajo. ¿Qué accidente de trabajo? ¿Qué es incidente de trabajo? ¿Qué es Enfermedad Profesional? Flujo grama de atención y reporte de accidentes e incidentes		0.5							
	4	Divulgación del Plan de emergencias. Sismos. Zonas Seguras. Evacuación en caso de sismos Control de Incendios. Prevención de incendios. Control de incendios. Uso de extintores y Mangueras contra Incendios	Mensual	1		Todos					

TIPO	N°	CAPACITACION	FRECUENCIA	N° HORAS ACADEMICAS	PUBLICO OBJETIVO	PUESTOS DE TRABAJO	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL
Específicas - Área Asistencial	5	Prevención del HIV, Hepatitis B y Hepatitis C por Exposición Ocupacional Prevención de Accidentes Punzocortantes Profilaxis antirretroviral Inmunización contra Hepatitis B	Semestral	2	Áreas Asistenciales	Personal Asistencial	1	1	1	3	
	6	Prevención del TBC por Exposición Ocupacional Medidas de Prevención de la Tuberculosis Manejo del Sintomático Respiratorio Uso correcto del respirador		2							
	7	Levantamiento seguro de cargas		1							
	8	Técnicas para Manejar el Estrés Laboral		1							

TIPO	N°	CAPACITACION	FRECUENCIA	N° HORAS ACADEMICAS	PUBLICO OBJETIVO	PUESTOS DE TRABAJO	I T	II T	III T	IV T	TOTAL
Áreas Específicas Administrativas	9	**Prevención de caídas y lesiones en el trabajo administrativo**	**Semestral**	**2**	**Áreas Administrativas**	**Personal Administrativo**		**1**		**1**	**2**
	10	**Prevención de Lesiones Musculo Esqueléticas**		**2**							
	11	**Entrenamiento básico en primeros auxilios**		**2**							

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

PROGRAMA DE CAPACITACION, INDUCCION Y ENTRENAMIENTO AÑO: OCT 2017 – OCT 2018

TIPO	N°	CAPACITACION	FRECUENCIA	N° HORAS ACADÉMICAS	PUBLICO OBJETIVO	PUESTOS DE TRABAJO	I T	IIT	IIIT	IV T	TOTAL
Específicas en Otras Áreas	12	Manejo de sustancias peligrosas (Gases y líquidos inflamables, productos tóxicos)	Semestral	1	Áreas Operativas	Técnicos de mantenimiento, servicios generales, técnicos de nutrición			1	1	2

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA" COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V°B°

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO AÑO OCTUBRE 2017 –OCTUBRE 2018-

TIPO	N°	CAPACITACION	FRECUENCIA	I T	IIT	IIIT	IV T	TOTAL
SIMULACROS	1	Evacuación en caso de Sismo	De acuerdo a Programación de la Estrategia de Prevención de Emergencias y Desastres					
	2	Accidente Punzocortante	Semestral		1		1	2
	3	Derrame de Mercurio	Semestral		1		1	2
	4	Entrenamiento afronte en caso de incendios	Semestral		1		1	2

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V°B°

ANEXO 4

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HEJCU 2017-2018

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"
COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
V°B°

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2017 –2018

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES DEL CENTRO DE LABORAL	
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa"	RUC. N° 20138100015	Av. Roosevelt N° 6355-6357.Miraflores	SALUD	Nombrados	598
				CAS	149
				Tercerización	64
				Destacados	48

OBJETIVO ESPECÍFICO	OE1: Gestionar la SST en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" e implementar la Gestión de Riesgos							
N°	**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD/TAREAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PROGRAMACION ANUAL**	**AREA**	**PERÍODO 2017-2018**			
1	**Elaboración y Aprobación de documentos normativos que respalden las acciones en SST**				**IT**	**IIT**	**IIIT**	**IVT**
a.	Elaboración y Aprobación de Manual de Procedimientos del Área de Salud Ocupacional	Resolución de Aprobación	1	Dirección /SST			1	
b.	Socialización de la Política y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ejemplar entregado	950	Comité SST-HEJCU		950		
c.	Elaboración y Aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución de Aprobación	1	Dirección / ASST / CSST		1		
d.	Monitoreo de actividades contenidas en el Programa	Informe	3	Direccion / ASST/CSST	1	1	1	

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2017 – 2018

e.	Evaluación del Programa Anual	Informe	1	DIRECCION / ASST / COMITÉ SST				1
f.	Elaboración y Aprobación del Plan de Actividades del Área de Salud Ocupacional	Resolución de Aprobación	1	DIRECCION / ASST / COMITÉ DE SST		1		
g.	Monitoreo de actividades contenidas en el Plan	Informe	3	DIRECCION / ASST / COMITÉ SST		1	1	1
h.	Evaluación del Plan de Salud Ocupacional	Informe	1	DIRECCION / ASST / COMITÉ SST				1
i.	Formulación de Registros: ACCIDENTE PUNZOCORTANTE, AUSENTISMO LABORAL, USO DE EPP Y LAVADO DE MANOS	Registros Obligatorios	4	ASST		1	2	1

N°	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD POR ÁREAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PROGRAMACION ANUAL**	**ÁREA**	**PERIODO Oc2017-Oc 2018**			
2.	**Fortalecimiento estructural y orgánico del Área de Salud Ocupacional**				**IT**	**IIT**	**IIIT**	**IVT**
a.	Incorporación de las actividades de SST en la Planificación Estratégica	POA Modificado con Actividades de SST	1	OF. PLANEAMIENTO / OF. PERSONAL			1	
b.	Participación reconocida de un representante del ASST en Equipo de trabajo cuando sea necesario con el Comité de SST	Informe	8	DIRECCION		2	3	3

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2017 – 2018

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD/TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION ANUAL	AREA	PERIODO 2017-2018			
3.	**Determinar el estado situacional de la gestión de riesgos en la institución**				**IT**	**IIT**	**IIIT**	**IV T**
a.	Conformación de Equipo para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Resolución Directoral	1	DIRECCIÓN/ASST/CSST		1		
b.	Determinar Metodología de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos dirigida al Equipo Evaluador	Capacitación	1	DIRECCION/CSST Y SST		1		

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD/TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION ANUAL	AREA	PERIODO 2017-2018			
4	**Control de Riesgos en la Institución**				**IT**	**IIT**	**IIIT**	**IV T**
a.	Conformar comité ejecutor para el análisis e implementación de las recomendaciones contenidas en el IPER-C	Acta de Reuniones	1	DIRECCION/ ADMINISTRACION		1		
b.	Elaboración e Impresión del Mapas de Riesgos por Área	Mapa Impreso	1	ADMINISTRACIÓN/ ASST/CSST		1		

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017 – 2018

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE2. Implementar el Sistema de Vigilancia de la Seguridad y Salud en el HEJCU

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD/TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION ANUAL	AREA	PERIODO 2017-2018			
1	**Establecer el Sistema de Vigilancia de la Seguridad Y Salud en el trabajo**				IT	II T	IIIT	IVT
a.	Designar representantes por área para la supervisión de la seguridad y salud en sus respectivas áreas	Resolución Directoral	1	DIRECCIÓN /OF DE PERSONAL			1	
b.	Evaluación del cumplimiento del uso de EPP	Informe	3	ASST		1	1	1
c.	Aplicación de Lista de Chequeo de Lavado de Manos	Informe	4	ASST	1	1	1	1

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD/TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION ANUAL	AREA	PERIODO 2017-2018			
2	**Establecer planes de contingencia en caso de Emergencias y/o desastres**				IT	IIT	IIIT	IV T
a.	Aprobación del Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres	Resolución de Aprobación	1	Comité de emergencias y desastres/ASST/CSST		1		
b.	Supervisión de equipos de Seguridad frente a Emergencias	Informe	2	Coord. Prev. Emergencias y Desastres-ASST/OF.PERSONAL		1		1

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2017 – 2018

N°	*DESCRIPCION DE ACTIVIDAD/TAREAS*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PROGRAMACION ANUAL*	*AREA*	PERIODO 2017-2018			
3	**Determinar el estado situacional de la salud de los trabajadores del HEJCU**				IT	IIT	IIIT	IVT
a.	Consolidar la información sobre antecedentes de accidentes laborales	Informe	1	ASST		1		1
b.	Elaborar el Informe sobre la situación de salud de los trabajadores (perfil ocupacional del trabajador de la institución)	Informe	2	ASST		1		1
c.	Boletín Semestral- Salud Ocupacional	Boletín	100 físico 700 on line	DIRECCION/SST/OF. Comunicaciones		1		1

N°	*DESCRIPCION DE ACTIVIDAD/TAREAS*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PROGRAMACION ANUAL*	*AREA*	PERIODO 2017-2018			
4	**Establecer el Sistema de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores del HEJCU**				IT	IIT	IIIT	IVT
a.	Implementar la notificación y el Registro de Incidentes	Informe	4	DIRECCIÓN /OF.Personal/ASST		1	1	1
b.	Implementar la notificación y registro de Accidentes en el Sistema Informático del MINTRA	Informe	9	DIRECCIÓN /OF.Personal/ASST		3	3	3

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2017 – 2018

	Elaborar el Registro de Enfermedades Ocupacionales	Registro Elaborado	1	ASST	1			
e.	Realizar Exámenes Médicos Periódico/Reingreso (Reingreso post Vacacional / otro)	Examen MO de Periódico	660	ASST		220	220	220
f.	Vigilancia del Ausentismo Laboral	Informe	4	ASST/ OF. PERSONA/BIENESTAR DE PERSONAL	1	1	1	1
g.	Inmunización a trabajadores frente a Hepatitis B	Trabajador inmunizado contra Hepatitis B	400	ASST		100	150	150
h.	Inmunización a trabajadores frente a Tétanos	Trabajador inmunizado contra tétanos	400	ASST		100	150	150
i.	Inmunización a trabajadores frente a Influenza	Trabajador inmunizado contra influencia	400	ASST		100	150	150
j.	Radiografía de Tórax (PA y Lateral) en Trabajadores	Trabajador tamizado	600	Diagnóstico por Imágenes/. ASST		200	200	200
k.	Bk en esputo en Trabajadores Sintomáticos Respiratorios	Trabajador Sintomático Respiratoria tamizado	50	Laboratorio / ASST		20	20	10
l.	Exámenes Complementarios Generales (Grupo Sanguíneo y Factor, biometría y bioquímica sanguínea)	Trabajador tamizado	660	Laboratorio / ASST		220	220	220

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2017 – 2018

OBJETIVOS ESPECIFICOS	**OE3. Fortalecer las capacidades y habilidades de los trabajadores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en temas de Seguridad y Salud Ocupacional**

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD/TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION ANUAL	AREA	PERIODO 2014			
1	**Difundir la información relevante en temas de salud y seguridad en el trabajo**				**IT**	**IIT**	**IIIT**	**IVT**
a.	Gestionar la creación de un espacio virtual para la difusión de actividades en SST	Pagina web	1	OF. COMUNICACIONES			1	
b.	Programar reuniones periódicas con los representantes de los trabajadores para sensibilización y difusión de actividades delpersonal.	Acta de Reunión	4	DIRECCIÓN/ASST		1	1	1

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD/TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION ANUAL	AREA	PERIODO 2014			
2	**Fortalecer las capacidades y habilidades de los trabajadores del HEJCU en materia de SST**				**IT**	**IIT**	**IIIT**	**IVT**
a.	Inclusión del Programa Anual de Capacitación en SST en el Plan de Capacitación Anual-HEJCU	Plan de Capacitación HEJCU	1	DIRECCION / ASST		1		
b.	Capacitaciones Generales y Específicas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Trabajadores Capacitados	1	ASST/CSST		1		1

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2017 – 2018

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**OE4. Evaluar el funcionamiento del Sistema para determinar las brechas existentes y proponer acciones de mejora**							
N°	**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD/TAREAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PROGRAMACION ANUAL**	**AREA**	**PERÍODO 2017-2018**			
1.	**Determinar los indicadores para la evaluación del sistema de SST**				**IT**	**IIT**	**IIIT**	**IVT**
a.	Determinar los indicadores de estructura, proceso y resultado para evaluar el sistema	Informe	1	DIRECCIÓN/CSST	1			
b.	Reuniones del CSST	Acta de Reunión	9	CSST	3	3	3	3
c.	Elaboración del Informe Final	Informe Final	1	DIRECCIÓN/CSST		1		1